

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de octubre de 2009

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Ximena Silva, Marta Cruz-Coke, Bárbara de Vos y los Sres. Gastón Fernández, Claudio Gómez, Luis Gómez, Fernando Riquelme, Juan Manuel Valle, Osvaldo Villaseca, el Coronel Ian Mac-Kinnon, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; la Sra. Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y la Sra. Victoria Castro, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva Srs. María Soledad Silva, Karen Contreras, Claudio Herrera, María Elena Noël, Claudia Prado, Descree Román, Susana Simonetti, Gloria Núñez, María Eugenia Espiñeira, Marta Vega, César Millahueique y Christian Matzner.

En la presentación de la solicitud de declaratoria de MH para el Estadio Víctor Jara, estuvieron presentes la Sra. Joan Jara, Presidenta de la Fundación Víctor Jara y de la Sra. Gloria König, Directora Ejecutiva de la Fundación Víctor Jara, junto a otras personas que se indican en la sección correspondiente de esta acta.

Además, durante el tratamiento de la solicitud de declaración de ZT del Conjunto EMPART estuvieron presentes las Sras. Carolina Albornoz, del Centro Cultural Keluwe y Carolina Videla, Presidenta del Comité de Administración Complejo Habitacional Salvador y Ampliación de Ñuñoa.

Además de las tablas, se entregó en la sesión el documento *Instructivo Orientador para el reentierro de restos humanos provenientes de contextos arqueológicos, a petición de comunidades u organizaciones* (versión del 14.10.2009). El Consejero Claudio Gómez entregó el folleto "Catálogo de Proyectos" de la 40° Feria Nacional Científica Juvenil.

TABLA

Apertura y presentación de Sra. Nivia Palma

1. Apertura: en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.

2. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 9 de septiembre de 2009.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

3. Se Informa que la Sra. Mónica Jiménez, Ministra de Educación y Presidenta del CMN, tenía contemplada su participación en esta sesión, pero por razones sobrevinientes no podrá participar, pero ha expresado que quiere reunirse ex profeso con los Consejeros, en otra ocasión, con más tiempo para conversar.

4. Se informa que se ha recibido el Decreto con Toma de Razón N° 298, del 10 de agosto de 2009, que declara como MN en la categoría de MH al inmueble Casa Salvestrini de Capitán Pastene, ubicado en la comuna de Lumaco, Región de la Araucanía.

5. Asesores Institucionales en el CMN y Asesores Expertos de las Comisiones Técnicas.

En respuesta a solicitudes enviadas en cumplimiento de los acuerdos sobre la materia, se han recibido las siguientes respuestas:

- Ordinario N° 918 de la División Jurídica del Ministerio de Educación, firmado por la Ministra de Educación, Sra. Mónica Jiménez de la Jara, mediante el cual se responde a la solicitud presentada por nuestra entidad de que continuara asesorándonos la Sra. Perla Fontecilla. Este oficio informa que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación será realizada por la División Jurídica, debiendo el CMN notificar al Sr. Sebastián Farías, Jefe del Comité de Legislación de dicha división, para las sesiones.

El pleno del Consejo agradece la gestión durante un largo período de la abogada Sra. Perla Fontecilla y acuerda unánimemente solicitar a la Sra. Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales la reconsideración de esta decisión. Lo anterior, fundado en que la abogada Fontecilla lleva muchos años desempeñando esta labor, que conoce a cabalidad la institución y su historia, y que la experiencia, permanencia y continuidad son extremadamente relevantes para el objetivo de dicha asesoría.

En relación de los Asesores Técnicos, se ha recibido respuesta de los siguientes Asesores:

- Sra. Sylvia Pirotte, que agradece y acepta su nominación.
- Sr. Jorga Atria, que agradece y acepta su nombramiento.
- Sr. Antonio Sahady, que agradece pero en estos momentos le es imposible su participación por temas laborales.

6. Se informa que el Sr. Cristián Pavez, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ha asignado para la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins algunas dependencias en el Edificio Fiscal ubicado en calle Alcázar N° 431 de Rancagua.

Se acuerda agradecer en nombre del CMN a las autoridades del Ministerio de Bienes Nacionales por la entrega de estas oficinas para el funcionamiento de nuestra Coordinación Regional.

7. El CMN tomó el acuerdo de realizar dos sesiones al año en regiones si se dan las condiciones. Durante el año 2009 se ha realizado la primera en la Región de Arica y Parinacota en el mes de marzo, y se propone hacer la segunda sesión anual en la Región del Maule para el mes de noviembre.

Se acuerda postergar la sesión en regiones para el próximo año.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña

8. Se han incorporado las observaciones al documento ***Reentierro de Restos Humanos provenientes de contextos arqueológicos***. Se ha distribuido nuevamente para que los consejeros lo revisen y pueda someterse a aprobación en la próxima sesión.

9. Se ha recibido un oficio del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile mediante el cual informa que el Consejo Directivo del Instituto acordó en sesión ordinaria de 21 de septiembre del presente año, extender el nombramiento del Sr. Eugenio Cienfuegos Brunet, ante el CMN por un nuevo período. Se enviará el documento al Ministerio de Educación.

10. Se comunica que se han recibido las siguientes Actas de las Comisiones Asesoras de MN:

- Del mes de septiembre de 2009 de la CAMN de la Región de Tarapacá.

- Del mes de agosto y septiembre de 2009 de la CAMN de la Región del Maule.

11. El Coronel Ian Mac-Kinnon solicita que en lo posible las comisiones cierren sus temas una semana antes de cada sesión, y que se envíen las tablas con esa antelación, de modo de poder comentar los casos dentro de las respectivas instituciones.

Se informa que es muy difícil hacer este cierre debido que existen comisiones que sesionan hasta un día antes de cada sesión. En definitiva, se resuelve que se procurará efectuar envíos de tablas preliminares o provisorias con antelación.

12. Se informa que para el análisis de la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Estadio Víctor Jara en Santiago, participarán las siguientes personas:

Sra. Joan Jara, Presidenta de la Fundación Víctor Jara
Sra. Gloria König, Directora Ejecutiva de la Fundación Víctor Jara

COMISIONES TECNICAS

PATRIMONIO HISTÓRICO

13.- El Ministerio de Relaciones Exteriores envía documentos en los que se informa del Monumento a la Integración Argentino-Chilena, destinado a conmemorar la relación entre ambas naciones. Se incluye calendario de trabajo, nómina del jurado, la conformación de la secretaría ejecutiva y del consejo para la preselección, que estará integrado por artistas invitados, representantes de ambos ministerios de Relaciones Exteriores y organismos gubernamentales tanto culturales como competentes en materia de Monumentos Nacionales de ambas naciones. La documentación se recibe en carta del 06/08/09, correspondiente al ingreso 6484 del 24/09/09.

Se toma nota.

14.- La Sra. Ana María Ried Undurraga, Presidenta del Instituto de Investigaciones Históricas José Miguel Carrera, envía los antecedentes para el traslado del Monumento ecuestre de José Miguel Carrera desde su actual

ubicación hacia la Plaza de la Ciudadanía. La solicitud se recibe en carta de Septiembre de 2009, correspondiente al ingreso 6484 del 24/09/09.

Se acuerda consultar a la I. Municipalidad de Santiago sobre el traslado del Monumento ecuestre. No obstante lo anterior, la comisión opina que en la ciudad de Santiago existe un reconocimiento suficiente a don José Miguel Carrera.

15.- El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo de Historia Natural solicita préstamo del ejemplar tipo N° 0067 de *Pardosa anfibia Zapfe-Man*, para el Dr. Martín Ramírez del Museo argentino de Ciencias Naturales. La solicitud se recibe en Ord. N° 70 del 17/06/09 correspondiente al ingreso 4361, del 25/06/09

Se acuerda aprobar.

16.- La Sra. Gloria Valdés, Asesora de la Ley de Donaciones con Fines Culturales de la Corporación Cultural de Los Ángeles, solicita pronunciamiento respecto del proyecto "Los Ángeles ciudad de caballos y caballeros". Consiste en la reproducción, a lo menos 30 veces, de una escultura ecuestre, para que las reproducciones sean intervenidas por diferentes artistas plásticos y dispuestas en el espacio público con el fin de ornamentar la ciudad. La solicitud se recibe en carta del 24/09/09, correspondiente al ingreso 6554 del 28/09/09.

Se acuerda responder que, ya que las figuras que se instalarán cumplen una función ornamental, no son monumento público y, en consecuencia, la solicitud no está dentro de las competencias del CMN.

17.- La Sra. Virginia Vidal, Consejera CMN, envía opinión respecto al proyecto de intervención del Parque José Domingo Gómez Rojas, donde se emplazará el MP Homenaje a S. S. Juan Pablo II. Se recibe en Correo electrónico del 27/09/09, ingreso 6569 del 28/09/09.

Se toma nota y se adjunta al dossier de este monumento.

18.- El Sr. Luis Cordero, Vicerrector de Desarrollo de la Universidad San Sebastián, envía antecedentes del anteproyecto de la Plaza Juan Pablo II, junto a carta del 02/10/09, correspondiente al ingreso 6718 del 02/10/09.

Se toma nota y se adjunta al dossier de este monumento. El día de hoy ha sido ingresado por parte de la Municipalidad el proyecto para el MP Estatua de Juan Pablo II, por lo cual el caso se resolverá en la siguiente sesión.

19.- El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes solicita autorización para el movimiento de 14 obras pertenecientes al Museo de Bellas Artes, para ser exhibidas en el Centro Cultural Palacio de La Moneda, el Senado y el Museo Nacional de Bellas Artes, en el marco de la Trienal de Chile 2009. Los movimientos de las obras que individualiza la solicitud serán, en resumen:

- Tres (3) obras en préstamo al Palacio de La Moneda.
- Tres (3) obras desde el Palacio de la Moneda al Museo Nacional de Bellas Artes.
- Una (1) obra desde el Museo Nacional de Bellas Artes al Centro Cultural Palacio de La Moneda.
- Cuatro (4) obras desde el Senado al Museo Nacional de Bellas Artes.
- Dos (2) obras al Senado.
- Una (1) obra desde el Museo Nacional de Bellas Artes al Museo de Arte Contemporáneo.

La solicitud se recibe en carta 28/09/09 correspondiente al ingreso 6628 del 30/09/09.

Se acuerda aprobar.

20.- El Sr. Luis Plaza Sánchez, Alcalde Municipalidad de Cerro Navia, solicita autorización para la erección de un Monumento Público en la comuna de Cerro Navia, en memoria del Sargento Mayor Manuel Rodríguez Ojeda y su ayudante Patricio Acosta. La solicitud se recibe en carta del 24/08/09 correspondiente al ingreso 6654 del 30/09/09.

Se acuerda solicitar la opinión de la ciudadanía u organizaciones de base del Municipio, de manera que en la decisión de la erección del monumento esté expresada la voluntad de la comunidad.

Se acuerda solicitar las referencias bibliográficas de la persona que se desea homenajear.

21.- La Sra. Joan Jara y la Sra. Gloria König, Presidenta y Directora Ejecutiva de la Fundación Víctor Jara respectivamente, solicitan la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Estadio

Víctor Jara. Lo anterior, en carta del 03/08/09 correspondiente al ingreso N° 5310 del 07/08/09.

El Sr. Jaime Pizarro Herrera, Subsecretario, Director del Instituto Nacional de Deportes, manifiesta apoyo a esta solicitud en Memorandum N° 96/2009 correspondiente al ingreso 4294 del 24/06/09 y envía informe sobre el estado de conservación y situación actual del Estadio Víctor Jara en documento I.N.D./D.D./DEPTO.INV./ (O) N° 3050000/9805/1705 del 11/11/09, ingreso 6301 del 15/9/09.

La Sra. María Loreto Silva Rebeco, Administradora de la I. Municipalidad de Santiago envía opinión con respecto a la solicitud de declaratoria de MN del Estadio Víctor Jara, expresando que "el inmueble debe cumplir con las normas técnicas para su regulación (...) independientemente de que el recinto pueda alcanzar la categoría de monumento histórico". Se recibe en carta N° 2437/2009 del 11/09/09, ingreso 6289 del 15/09/09.

La Sra. Gloria König Gutiérrez, Directora Ejecutiva de la Fundación Víctor Jara envía expediente técnico de declaratoria de MN del Estadio Víctor Jara. Adjunta cartas de apoyo del señor Igor Garáfulic Olivares, Intendente de la RM, de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. La carta y expediente son del 07/10/09, ingreso 6861 del 07/10/09.

El Sr. Pablo Zalaquett, Alcalde I. Municipalidad de Santiago envía carta de apoyo a la declaratoria de MN en categoría de MH del Estadio Víctor Jara; es de octubre de 2009, ingreso 7016 del 14/10/09.

Se presentan los antecedentes de la solicitud a través de un power point, que expone la Sra. Soledad Silva. Se aportan las características e identificación del inmueble, sus usos e historia, contenidos del expediente y la propuesta de límites. Luego se analizans sus valores. El recinto aporta antecedentes a las causas judiciales en curso, sirviendo para la reconstitución de escenas para el esclarecimiento de los hechos ocurridos. Por lo tanto, proteger el Estadio Víctor Jara es resguardar incluso las pruebas de futuras causas judiciales que aún no han sido investigadas. Siendo uno de los ex-recintos de detención de la Región Metropolitana más reconocidos por los ciudadanos, su conservación, visibilidad y recuperación como lugar de memoria viva, contribuirá a la aceptación de los hechos dolorosos de la historia reciente. A la luz de las investigaciones judiciales recientes, se ha confirmado que en el Estadio Víctor Jara fue detenido, torturado y asesinado el director de teatro y cantautor Víctor Jara, cuya trayectoria y lo acontecido en sus últimos días, han sido mundialmente difundidos y reconocidos. Por otra parte, el Estadio Víctor Jara ha sido un símbolo de lucha por la verdad y la justicia; es un sitio de pertenencia para quienes perdieron a sus familiares, compañeros y amigos. La protección de este inmueble adquiere carácter

emblemático para que las generaciones futuras conozcan lo acontecido, para que se reivindicue la memoria de las víctimas de la represión y para que se establezcan nuevas bases para la convivencia social, en la que prevalezcan los derechos humanos.

Los consejeros realizan comentarios y la señora Nivia Palma acota la relevancia artístico-cultural del espacio, en alusión a todas las importantes actividades de esta índole que han tenido lugar ahí, y que son parte también de su valor.

En seguida, invita a pasar a la sala a las señoras Joan Jara, viuda de Víctor Jara y Presidenta de la Fundación homónima; Alicia Lira, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos; Lorena Pizarro, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos; Rosario Carvajal, compiladora del expediente de declaratoria del Estadio Víctor Jara; Gloria König, Directora Ejecutiva de la Fundación Víctor Jara; los señores Jorge Coulón, integrante del grupo Inti-Illimani y Osiel Núñez, Presidente de la Corporación 3 y 4 Álamos. Nivia Palma les da la bienvenida y los invita realizar su presentación. La señora König procede a hacer una revisión de la vocación del estadio desde su fundación hasta la actualidad, argumentando que hoy el recinto se vuelve un lugar de encuentro y reconciliación, que su protección ayudaría a esclarecer causas judiciales que aún continúan abiertas, que desde 1973 el Estadio Víctor Jara ha sido un símbolo de lucha por la verdad y la justicia, al mismo tiempo que un lugar abierto a la reconciliación.

Los invitados se retiran de la sala y se procede a la votación, aprobándose por unanimidad la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Estadio Víctor Jara.

22.- El Sr. Cristian Riquelme Urra, Director Administrativo de la Presidencia de la República da respuesta a lo solicitado por el CMN, en virtud de la petición que nos hiciera la Sra. Regina Clark, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Educación, en el sentido de aclarar las discrepancias en la denominación o mención de los autores de las obras descritas en la declaración jurada y en el expediente de declaratoria de la Colección Pictórica de la Presidencia de la República (ORD.: 07/1286 del 27/8/09, ingreso 5879 del 31/8/09). Se trata de diferencias menores en los títulos de las obras y la mención de los autores.

El señor Riquelme remite versión de Declaración Jurada y expediente de declaratoria con rectificaciones, que hacen coincidentes los listados. Ello a través del documento DIR. ADM. (O) N° 422 del 2/10/09, ingreso 6703 del 2/10/09.

Ahora bien, hay un cambio: se trata del cuadro N° 55. La solicitud original contemplaba la obra "Huaso Chileno" de Benito Rebolledo Correa; se reemplaza en la nueva versión de los documentos por el "Retrato del Presidente Don José Manuel Balmaceda Fernández", de autor anónimo.

Se acuerda remitir lo recibido al Ministerio de Educación para proseguir con la tramitación de la solicitud de dictación de decreto.

23.- El Sr. Hugo Naim Gebrie Asfura, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, envía antecedentes correspondientes al proyecto "Escultura a Violeta Parra en su Tierra Natal" en Ord. N° 953 del 06/10/09, correspondiente al ingreso 6873 del 07/10/09.

Se acuerda aprobar.

24.- El Sr. Ian Thomson Newman, Visitador Especial del CMN, manifiesta la existencia de inexactitudes en los datos de identificación de uno de los bienes ferroviarios declarados según Decreto 278 del 17/07/09. Se recibe en correo electrónico del 23/09/09 correspondiente al ingreso 6505 del 24/09/09.

Se acuerda solicitar la aclaratoria al Departamento de Historia Militar del Ejército de Chile, quienes realizaron la investigación del expediente de declaratoria.

El Sr. Fernando Carlos Méndez Notari, Coronel, Jefe del Departamento de Historia Militar del Ejército de Chile responde dudas expresadas por el Sr. Ian Thomson argumentando con base en la documentación consultada para la realización del expediente.

Se acuerda esperar a que finalice el proyecto de restauración para verificar *in situ* la marca de fabricación de la locomotora.

25.- La Sra. Karen Figueroa García, representante de la empresa AF Ingeniería y Arquitectura Ltda. solicita autorización para la construcción de un MP en homenaje a Gabriela Mistral, que conmemora los años en que la poetisa vivió en la ciudad de Los Andes y el lugar donde escribió "Los Sonetos de la Muerte". Este poema es la motivación central del homenaje; sus versos estarán inscritos en madera de roble seco, material con que se construirá el monumento. La solicitud se recibe en correo electrónico del 24/09/09, ingreso N° 6785 del 06/10/09.

Se acuerda aprobar.

26.- El Sr. Miguel Hernán Bau Díaz, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Granja-San Ramón-La Pintana solicita autorización para erigir un monumento en homenaje a los brigadieres juveniles de bomberos de las comunas de La Granja, San Ramón y La Pintana. Con su instalación se pretende incentivar a los jóvenes a formar parte de la institución. La solicitud se recibe en Of. 0384/2009 del 06/10/09, ingreso 6787 del 06/10/09.

Paralelamente el Sr. Francisco Zúñiga Figueroa, Secretario Municipal y el Sr. Sergio Aguilera Millacura, Director de Obras Municipales, ambos de la Municipalidad de San Ramón, envían decreto municipal que otorga permiso para ubicar el Monumento Público en el bandejón de la intersección de las calles Colombia y Argentina, frente al cuartel de dicha institución, Paradero 21 ½ de la Avenida Santa Rosa. Se recibe Decreto N° 731 del 30/03/2009, correspondiente al ingreso 6937 del 09/10/09.

Se acuerda aprobar.

27.- La Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización de préstamo temporal de cuatro (4) obras a la Corporación Cultural de Las Condes para ser exhibidas en la muestra "Lecciones de Ego 2". Esta muestra se llevará a cabo entre el 13 de octubre y el 4 de diciembre de 2009. La solicitud se recibe en Of. Ord. 023/2009 del 30/09/09, correspondiente al ingreso 6717 del 02/10/09.

Se acuerda aprobar.

28.- El Sr. Nelson Gaete, Coordinador regional CAMN-Región del Maule, solicita autorización para el proyecto "Construcción escultura Bicentenario Ave Fénix", presentado por la Municipalidad de Río Claro y que será emplazado en la Alameda de Cumpeo junto a la Plaza de Armas de dicha localidad. El MP conmemora el Bicentenario de Chile; es una iniciativa impulsada por el Intendente Regional del Maule, don Fernando Coloma Amaro y para lo cual se ha destinado financiamiento con cargo al Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL). La solicitud se recibe en Ord. 0252 del 02/10/09, ingreso N° 6767 del 06/10/09.

Se acuerda aprobar.

29.- El Sr. Nelson Gaete, Coordinador Regional CAMN-Región del Maule, solicita autorización para el proyecto "Arco del Bicentenario Paso Pehuenche",

presentado por la Municipalidad de San Clemente y que se emplazará en el Paso Pehuenche. La construcción de este MP es una iniciativa del Intendente Regional del Maule, don Fernando Coloma Amaro y para lo cual se ha destinado financiamiento con cargo al Fondo Regional de Iniciativas locales (FRIL). La solicitud se recibe en Ord. 0251 del 02/10/09, ingreso N° 6769 del 06/10/09.

Se acuerda aprobar.

30.- El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, postula como Visitadora Especial de la región a la Sra. Carmen Del Río Pereira, Directora del Museo Regional de Rancagua (DIBAM). La solicitud se recibe en Ord. N° 107 del 21/09/09, ingreso 6552 del 23/09/09.

Se acuerda aprobar.

31.- El Sr. Derek Hyland, Director Ferroviario de la Agrupación Ave Fénix, solicita autorización para realizar el diagnóstico de la caldera de la locomotora MH La Panchita. Este será el primer paso para evaluar la condición del bien y, a partir de ello, desarrollar el proyecto de restauración completo. Las obras estarán a cargo del Sr. Derek Hyland,. Se adjunta CV del señor Juan Bustos, calderero. La solicitud se recibe en carta del 06/10/09, ingreso 6811 del 07/10/09.

Se acuerda aprobar.

32.- El Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN de la Región del Maule solicita autorización para el proyecto "Construcción de escultura Madre Tierra", presentado por la Municipalidad de Talca, y que será ubicado en la intersección de Alameda Bernardo O'Higgins con 11 Oriente. La construcción de este MP es una iniciativa del Intendente regional del Maule, don Fernando Coloma Amaro, para la cual se ha destinado financiamiento con cargo al Fondo Regional de Iniciativas locales (FRIL). La solicitud se recibe en Ord. 0257 del 07/10/09, ingreso 6888 del 08/10/09.

Se acuerda aprobar.

33.- El Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN de la Región del Maule, solicita autorización para el proyecto "Construcción del traspalador de Curepto", presentado por la Municipalidad de Curepto. La construcción de este MP es una iniciativa del Intendente Regional del Maule, don Fernando

Coloma Amaro, para la cual se ha destinado financiamiento con cargo al Fondo Regional de Iniciativas locales (FRIL). La solicitud se recibe en Ord. 0258 del 07/10/09, ingreso N° 6890 del 08/10/09.

Se acuerda aprobar.

34.- El Sr. Sergio Zarzar A., Alcalde I. Municipalidad de Chillán, envía documento que da cuenta de la culminación exitosa de la restauración de los murales MH "Muerte al Invasor" de Siqueiros, y "De México a Chile" de Guerrero, ubicados en la Escuela México de Chillán. Se recibe en carta del 9/10/09, ingreso N° 7016 del 14/10/09.

Se acuerda responder agradeciendo la notificación.

35.- El señor Javier Figueroa, Arquitecto asesor de la Intendencia de la Región de Antofagasta y Coordinador de la CAMN regional envía antecedentes y solicita autorización para la construcción de la obra escultórica "Hito Bicentenario Región de Antofagasta" que fue aprobado por la Comisión Regional Bicentenario, presidida por el Sr. Intendente regional, don Cristián Rodríguez Salas. La solicitud se recibe por correo electrónico del 13/10/09, ingreso 6980 del 13/10/09.

Se acuerda aprobar.

36.- El Sr. Bernardo de Castro, Licenciado en Artes, Coordinador del Proyecto Restauración de Murales, solicita certificado en que conste la categoría de protección del Sitio Histórico "José Domingo Cañas 1367" (MH), para ser presentado en al FONDART.

Se otorgará el certificado solicitado.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

37.- Por medio de la minuta N° 6571 del Gabinete MINEDUC (Ingreso CMN N 5997 del 03-09-09) se recibió ord. N° 4331 del 28 de agosto, en él la Ministra de Vivienda y Urbanismo solicita a la Ministra de Educación que el CMN no incluya normas urbanísticas en los instructivos de intervención, pues son materia propia del Plan Regulador Comunal.

Se acuerda preparar una propuesta de respuesta indicando que el CMN considera que los instructivos son una herramienta que ha demostrado ser útil y que en el ánimo de entender que cada institución tiene sus propias competencias lo conveniente es conformar una mesa de trabajo entre el MINVU y el CMN para establecer los acuerdos necesarios al respecto. Se solicitara una reunión con el MINVU, a través de su subsecretaria, para avanzar en este enfoque del tema.

38. A propósito de la visita a terreno realizada en julio pasado a Punta Arenas por profesionales de la Comisión se presenta la propuesta de ampliación de ZT Plaza Muñoz Gamero de Punta Arenas.

Se presenta una propuesta de ampliación y se lleva a la discusión la idea de generar no una ampliación de lo protegido, sino más bien una nueva ZT denominada "Centro Histórico de Punta Arenas"; esta propuesta tiene el objetivo de preservar los inmuebles de valor y la armonía del conjunto que tiene dicha área histórica de la ciudad.

Vistos los antecedentes presentados y el gran valor del conjunto se acuerda solicitar información sobre el Plan Regulador vigente y además traspasar las fichas de distintos catastros patrimoniales existentes a planimetría de modo de poder ver la concentración y características del área.

Queda en estudio.

39. El Ministerio de Justicia solicitó al CMN la realización de una visita a terreno para determinar criterios de diseño para la intervención del Edificio del Ministerio de Justicia (Ex Seguro Obrero) y el edificio paredaño de Correos, el cual adquirieron recientemente y que desean unir para el funcionamiento de esta institución, ambos ubicados en la ZT Barrio Cívico.

Se informa que van a terreno la arquitecta de la SE Srta. María Fernanda Rojas y el consejero Sr. Luis Gómez y que el Ministerio de Justicia hará una solicitud formal de apoyo para la formulación de las bases técnicas de dicha licitación de diseño.

40. Se ha recibido carta del 20.05.09 (Ingreso CMN N° 3647 del 02-06-09) de parte del Sr. David Billikopf, propietario, solicitando declarar Monumento Histórico la casa de Asturias N° 400, ubicada en la comuna de Las Condes. Se presenta informe de la visita a terreno realizada el 24.07.2009 y los antecedentes recogidos.

El inmueble se emplaza en el Barrio El Golf, sector de origen residencial que en la última década ha vivido una explosión inmobiliaria, transformándose en un barrio de oficinas y edificios en altura. El barrio El Golf se origina en la parcelación de los terrenos al oriente del Canal San Carlos, promovida por las señoras Loreto Cousiño y Elena Errázuriz, quienes a principios de 1940 decidieron parcelar los fundos San Luis y San Pascual, que habían heredado respectivamente.

Se ha tenido en consideración los siguientes antecedentes históricos: en abril de 1947 el empresario textil Nicolás Yarur Lolos compra a Elena Errázuriz un paño de siete hectáreas entre las calles Apoquindo, Presidente Errázuriz, Américo Vespucio y Asturias, donde lotea varias manzanas. El 14 de septiembre de 1953, el norteamericano David Billikopf Marshall adquiere el Lote N° 27, de 5.030 m² y encarga la construcción de su residencia, inspirada en la vivienda Stephen Foster Memorial Home; la construcción de la vivienda se realiza entre los años 1954 y 1955.

Se ha tenido en consideración los siguientes valores arquitectónicos: la vivienda fue diseñada por los arquitectos Alberto Cruz Eyzaguirre y Luis Vidal Vidal. Ambos arquitectos realizaron muchas de las edificaciones que se construyeron en esa misma época en el barrio El Golf. La residencia se conforma con tres volúmenes dispuestos simétricamente: el garage, un departamento de servicio y la vivienda principal, al centro de las dos edificaciones menores. La vivienda principal posee aproximadamente 630 m² construidos en dos pisos y un sótano. Su materialidad predominante es albañilería de ladrillos de arcilla y cimientos de hormigón. El ladrillo empleado fue realizado a máquina y el aparejo "flamenco" de un asta, es poco usual en la arquitectura chilena, desconociéndose su origen. El estilo de la vivienda corresponde al *Georgian Colonial Revival* y entre los elementos propios de este estilo se destacan: influencia simplificada de elementos palladianos, imagen con un marcado de simetría, puerta de ingreso en el eje, simetría de las chimeneas, empleo de albañilería a la vista, elementos ornamentales en color blanco, ventanas de guillotina, postigos de celosías, empleo de tejas planas reproduciendo una cubierta de pizarra, utilización de ventanas de buhardas. En los costados norte y sur del segundo piso se aprecia una variante al estilo original, con un remate superior propio del estilo provenzal, utilizando un arco rebajado. El inmueble mantiene su uso original y sigue siendo habitado por su único propietario.

Se ha tenido en consideración los siguientes valores paisajísticos: en la vivienda se plasman los conceptos de la ciudad jardín, concebidos por Pedro Mira Fernández en el primer Plano Regulador de las Condes de 1937. La vivienda se emplaza aislada en el terreno, con su frente y antejardín hacia calle Asturias y un patio posterior con numerosas especies arbóreas plantadas en el año 1956, entre las que destacan variedades de ácer –incluyendo ácer japonicos-, encinas, ceibos, tilos, castaño de la india, magnolios, haya, acacias,

ginkos, crespón, sauce, jacarandá, fresno, tulíptero, higuera, damasco, mandarino, ciruelos en flor. El diseño del jardín pertenece al sr. Billikopf.

Se informa que el propietario ha solicitado dejar constancia en el decreto de su deseo de que la casa mantenga su condición de vivienda, conserve sus patios y que no se realicen otras construcciones en el predio.

Se propone como límite afectar la totalidad del predio, según se define en el polígono A-B-C-D-A, cuya superficie total es de 5030 m².

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria y los límites propuestos.

41. Se ha recibido carta del Profesor Sr. Antonio Sahady del 03-09-09 (ingreso CMN N° 6035 del 04-09-09) mediante la cual informa que no podrá participar como asesor de la Comisión de Arquitectura hasta diciembre 2009, por compromisos con la Universidad.

Se toma nota y se agradecerá.

42. Por medio de la carta dirigida al DOM de Providencia de fecha 06.07.2009 (Ingreso CMN N° 4657 del 10-07-09), carta dirigida al SEREMI de Vivienda y Urbanismo (Ingreso CMN N° 5816, 27-08-09) y carta dirigida al DOM de Providencia (Ingreso CMN N° 5996, 02-09-09), el Sr. Patricio Herman solicita la actuación del CMN por demolición en ZT Emilio Delporte.

Se informa que si bien las cartas recibidas se dirigen a la DOM de Providencia y al SEREMI MINVU, aluden al CMN respecto a la competencia de esta institución sobre el proyecto de la Inmobiliaria SOCOIN Ltda.

Se acordó aclarar las actuaciones que ha tenido el CMN frente al caso en cuestión, por la cual se respondió lo siguiente:

- Sobre la carta remitida por el Sr. Herman a la Dirección de Obras Municipales de Providencia, este señaló que la fiscalización de nuestra institución no fue oportuna, atribuyendo a ello, en parte, la demolición de las casas, en el marco del proyecto inmobiliario en cuestión. Por lo cual se precisó que una vez aprobada la solicitud en sesión, se procedió según lo que corresponde a estos casos, remitiendo un Ord. al Alcalde de la Municipalidad de Providencia comunicando del proceso de declaratoria y solicitando el no otorgamiento de nuevos permisos de edificación.

- Esta consulta fue respondida por el municipio y el Consejo tomó conocimiento de los permisos existentes. En virtud de las facultades legales y del ordenamiento jurídico vigente, el CMN debe respetar los permisos municipales otorgados antes de la publicación en el Diario Oficial del decreto de declaración, que en este caso tuvo lugar el 23.10.2008. La fiscalización sólo procede una vez que el decreto fue publicado en el Diario Oficial, y de hecho así se hizo.
- Además se agregó que luego de la publicación en el Diario Oficial del decreto de declaración, se interpuso el recurso de protección Rol 10732-2008 de la Inmobiliaria SOCOIN contra la Ministra de Educación (Ord. Corte de Apelaciones N° 854-2008, de fecha 26.11.2008) aduciendo la Inmobiliaria la vulneración de derechos previamente adquiridos. Luego de analizar los antecedentes del recurso, la Corte de Apelaciones en su sentencia del día 28 de mayo rechazó el recurso, considerando que el actuar de Consejo no atentaba ni afectaba ningún tipo de derecho.
- Por último, se indicó que se actuó acorde a las competencias que nos corresponden, realizando fiscalizaciones cuando y en el marco que corresponde, sin que las demoliciones en modo alguno sean producto de la falta de fiscalización de nuestra entidad.

43. Por medio del Ord. N° 115921-07-2009 (Ingreso CMN N° 4960 del 23-07-09) la Sra. Myrta Dubost Poblete, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Iquique, remite solicitud de prórroga del permiso a la cubierta transitoria en el Edificio MH Ex Aduana de Iquique, ciudad de Iquique.

Se acuerda aprobar la solicitud de prórroga y se remitió la aprobación para el proyecto *"Rehabilitación del edificio ex Aduana de Iquique"*, presentado para dicho inmueble declarado MH según DS N° 1559 del 28/06/1971, emplazado en calle Aníbal Pinto S/N°. Previamente el CMN había formulado observaciones mediante el Ord. N° 6148 del 19/12/2008, las que fueron subsanadas.

Se señaló al municipio que para poder remitir planos con timbre y firma del CMN en señal de aprobación, se deberán ingresar, al menos 2 juegos más de especificaciones técnicas y planos, los cuales se individualizaron.

A modo de recomendación, se señaló que para lograr un mejor sistema de impermeabilización a los muros perimetrales del edificio, en las láminas PASP-02, cortes 1-1, 2-2, 3-3 y 4-4, sugerimos incluir una membrana asfáltica o impermeabilizante por su cara exterior, que está en contacto con el terreno natural y con la gravilla propuesta. Además de ello, ayudará también a asegurar el alejamiento del edificio de las aguas y humedades, el considerar

una pendiente en la superficie del fondo de la gravilla compactada que asegure que escurran las aguas hacia el tubo de drenaje.

44. Por medio de la carta de fecha 23-07-2009 (Ingreso CMN N° 4980 del 24-07-2009), Javier Maffei Vellón, arquitecto de "Maffei y Camousseig A.R.I.L.T." remite un informe con la revisión de la normativa urbanística vigente aplicable al MH "Teatro Municipal de Iquique", en la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Lo anterior, en el marco del proyecto de restauración arquitectónica del Monumento Histórico.

Se acordó aprobar el estudio de normas remitidos, con recomendaciones de criterios de mínima intervención y donde prime la conservación del edificio. Se agregó que las intervenciones que se proponen en función del estudio de normas, deberán ser debidamente presentadas como proyectos de intervención con todos los antecedentes necesarios, como planos y EETT, que muestren el detalle de las intervenciones, de los equipos a utilizar, su ubicación y modo de instalación. No obstante lo anterior, se propuso que la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la región de Tarapacá, con el apoyo de la Dirección Regional de Arquitectura del MOP, revise las intervenciones al momento de la ejecución del proyecto.

45. Por medio de la carta de fecha 20-08-2009 (Ingreso CMN N° 5676, 21-08-09) se recibió expediente en el cual el Sr. Rodrigo Larrain, Arquitecto de Estudio Larraín, remite antecedentes del proyecto "Inacap Sede Santiago Centro" y solicita autorización para las distintas intervenciones a realizarse en los inmuebles de la Universidad INACAP, ubicados en Almirante Barroso N° 76 - 78 - 80 - 82 - 86 - 90 - 96 y Moneda N° 1802 - 1806 - 1836 - 1840 - 1854 - 1858 - 1862, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En relación a este caso, por medio de la carta Of. N° E/025/2009 de fecha 30-09-2009 (Ingreso CMN N° 6881, 01-10-09) se recibió respuesta de la Sra. Rosamarie Bornand, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en la cual responde consulta sobre la demolición del inmueble de calle Almirante Barroso N° 76-78-80, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se informó a la Comisión que, según lo solicitado, la demolición del inmueble denominado de acuerdo al Informe Rettig "Clínica London" no tendría incidencia en las investigaciones relacionadas al tema. Con este antecedente, se acordó aprobar la demolición.

Respecto del proyecto de INACAP, se acordó observar lo siguiente:

- Respecto al inmueble de calle Almirante Barroso N° 76-78-80, se aprobó la demolición. En relación al proyecto de obra nueva, se requiere reformular la solución de acceso al edificio prolongando los recintos de guardia y estacionamiento de bicicletas hasta la línea oficial de cierre. Por otra parte y de acuerdo a que este inmueble corresponde a la denominada "Clínica London" consignada en el Informe Rettig, se solicita una propuesta de elemento conmemorativo en relación a las víctimas de DDHH.
- Sobre la intervención en inmueble de calle Almirante Barroso N° 90-96, no se aprobó la nueva fachada ya que se considera una falsificación histórica del edificio contiguo. Ya que se solicita la demolición, se recomendó que la nueva propuesta formule una fachada de orden contemporáneo o se mantenga el alzado existente pudiendo demoler su interior.
- Tanto para el inmueble de calle Moneda N° 1802-1806 como para el de calle Almirante Barroso N° 90-96, se requirió arquitecturizar la fachada existente, es decir, que los recintos proyectados sean contiguos a las fachadas existentes.
- En complemento a lo anterior, se solicitó adjuntar secciones de áreas relevantes y detalles de la fachada de la obra nueva.
- En relación a los inmuebles de calle Almirante Barroso N° 82-86 y Moneda N° 1862 / N° 1854-1858 / N° 1836-1840, se aprobó las demoliciones interiores y la intervención propuesta.

46. Por medio de la carta de fecha 21-08-09, (Ingreso CMN N° 5674 del 21-08-09), Eugenio Joannon Rivera, Arquitecto de la oficina Joannon Arquitectos, solicita la aprobación y timbraje de las modificaciones del proyecto de restauración del MH Basílica del Salvador, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar el proyecto y remitir dos copias de la planimetría y especificaciones técnicas firmadas.

47. Por medio del memorando INPR 2009-53091 (Ingreso CMN N° 5452 del 13-08-09) remitido a través de DIBAM y MINEDUC por la Jefa del Área Social de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República, Sra. Ana María Molina Á., se remite carta enviada a S.E. la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet, por el propietario del inmueble en Calle Puelma N° 700 de San Carlos, Sr. José Rodríguez Zúñiga, en que solicita estudiar la declaratoria

como Monumento Histórico de la casa, por haber sido habitada por la artista Violeta Parra.

Se informa que este Consejo ha solicitado la opinión de la Sra. Isabel Parra, hija y representante de la Fundación Violeta Parra, quien señala que no cuenta con ningún argumento para apoyar tal afirmación, y que su madre no habría vivido en San Carlos y por lo tanto, menos en esa casa.

La Casa de calle Puelma no posee valores arquitectónicos asociados, habiendo sufrido diversas modificaciones recientes, entre las que se cuenta la construcción de un segundo nivel. Por otro lado Violeta Parra habitó lugares significativos asociados más que a su infancia a su vida adulta, como la Casa de Carmen 340 (La Peña de los Parras) o la Carpa de La Reina.

Se acuerda por unanimidad no acoger la solicitud de declaratoria por no existir méritos para su protección.

48. Por medio del Ord. N° 783 de fecha 25-08-2009 (Ingreso CMN N° 5787 del 26-08-09) se recibió el expediente enviado por Joel Becerra, Director Regional de Arquitectura MOP Región de Antofagasta, con la respuesta a las observaciones realizadas al proyecto "Jardín Infantil Sol del Desierto", en la ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

Se acordó aprobar el proyecto. No obstante lo anterior, se solicitó a los involucrados en el proyecto que en el futuro se privilegie el reciclaje de los edificios existentes en la comuna de María Elena que actualmente se encuentran en desuso, antes de ejecutar proyectos de obra nueva. De ser necesaria una obra de este tipo se solicita que se estudien opciones de proyecto con partidos generales claros y con una forma de estructuración que privilegie la flexibilidad y por lo mismo la contemporaneidad de los proyectos propuestos.

49. Se ha recibido carta sin fecha (Ingreso CMN N° 5796 del 26-08-09) de parte de Pablo Moraga, Arquitecto de Estudio de Arquitectura Puerto Varas, solicitando la aprobación del proyecto "Obras de habilitación interior de Oficina administrativa, Centro cultural y Eventos" en el inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 435, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual forma parte del Monumento Histórico Basílica los Sacramentinos.

La propuesta es presentada como parte de un proyecto integral que contempla la habilitación del inmueble como un centro cultural y de eventos, el cual será ejecutado en cuatro etapas. El proyecto ingresado corresponde a la Etapa 1.

Se acordó aprobar las intervenciones propuestas en la Etapa 1. Las etapas 2, 3 y 4 deberán desarrollarse a nivel de proyecto y presentarse de forma previa a su ejecución para obtener la autorización del Consejo. En cuanto a la propuesta de mejoramiento de la fachada inconclusa (etapa 3), se sugiere desde ya estudiar una propuesta en coordinación con la Dirección de Salud de Santiago, debido a que en la planimetría adjunta se observa que el volumen oriente del claustro no fue ejecutado según contemplaba proyecto original y podría plantearse una propuesta que considere su construcción, reinterpretándolo en un lenguaje contemporáneo.

Se acordó también otorgar un apoyo de iniciativa al proyecto Atrio.

50. Se ha recibido memoria explicativa sin fecha (Ingreso CMN N° 5855, 28-08-09) de José Pinto, arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para un proyecto de vivienda y local comercial en inmueble ubicado en Calle 21 de mayo S/N°, comuna de Alhué, Región Metropolitana.

Se acuerda consultar a la DOM de Alhué por el PRC vigente. Hecha la consulta, la DOM informa que el PRC está en estudio desde el año 2007 y que su voluntad es cumplir con lo que se establece en él y la norma de la ZT.

Se acuerda revisar los proyectos según los criterios definidos en el Instructivo de Intervención. El expediente presentado queda en estudio.

51. Por medio del Ord. P- 235 del 28-08-09 (Ingreso CMN N° 5851 del 28-08-09) el Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Arquitecto Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Santiago remite antecedentes para timbraje del anteproyecto aprobado de complementación y renovación de infraestructura del edificio de Bandera N° 1050 (MH Estación Mapocho), comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se timbran los planos solicitados.

52. Por medio de carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6039 del 04-09-09) el Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Director de obras Municipalidad de Santiago, remite antecedentes solicitando la autorización sobre la propuesta del cambio de color de la fachada del Centro Cultural Estación Mapocho (MH), comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar dos alternativas: el color existente o en su defecto la alternativa presentada, que corresponde al color claro más cercano al existente. Se solicitará realizar una muestra de color en terreno, la cual deberá ser vista por un profesional de la Secretaría.

53. Se ha recibido carta del 02-09-09 (Ingreso CMN N° 6022 del 04-09-09) del Sr. Hernán Cáceres, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, con la que remite antecedentes solicitados para el proyecto de pintura de fachada del inmueble ubicado en Compañía N° 1413 (MH Palacio matte), comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se solicitan más antecedentes. Queda en estudio.

54. Por medio de Ord. 192 de 30.08.09 (Ingreso CMN N° 6050 del 30-08-09) Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, remite informe fotográfico e histórico con solicitud de protección para el Muelle de Llico, emplazado en la comuna de Vichuquén, Región del Maule. La presentación viene suscrita por la Municipalidad.

El Muelle de Llico se constituye como un elemento valioso en el entorno parte del paisaje cultural de la localidad, razón por la que se acoge la solicitud. Se solicita a la CAMN del Maule que elabore un expediente, con mayores antecedentes del inmueble.

55. La Comisión reunida el martes 21 de septiembre recibe al arquitecto Michael Bier, responsable del Proyecto de remodelación del Museo de Historia Natural de Valparaíso y al Subdirector de Museos DIBAM Sr. Alan Trampe, pues han solicitado apelar a la decisión de este Consejo de no aceptar la construcción de una terraza en el techo del edificio.

Vistos los antecedentes presentados, el CMN decide formular una contrapropuesta al arquitecto, solicitando considerar una terraza más pequeña y sin elementos que sobresalgan a la cumbre.

56. Por medio del Ord. 430 06-07-2009 (Ingreso CMN N° 5336 del 10-08-09) la Sra. Baliña Neira, Directora Regional de Obras Portuarias MOP de la Región de Valparaíso, solicita autorización para la intervención en el paseo costero de la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar la solución estructural, indicando que se debe ingresar un proyecto de arquitectura para el estudio del área que intervienen.

57. Por medio de la carta fechada el 28 de agosto (Ingreso CMN N° 5835, 28-08-09) se recibió expediente en el cual el Sr. Roberto Benavente, de la

Fundación Chile Profundo, remite informe con antecedentes históricos sobre el proyecto de "Casa Patronal de la Hacienda de Quilapilún", MH Casa Hacienda Quilapilún, comuna de Colina, y solicita la aprobación de la primera etapa del proyecto.

Se acordó aprobar esta primera etapa que consiste en antecedentes históricos, fotográficos, planimétricos, constructivos, diagnóstico de lesiones, criterios de intervención y programa preliminar.

Por otra parte, se felicitó al equipo de trabajo por la investigación presentada tanto en su contenido como en su presentación.

De lo anterior y como complemento, se señaló lo siguiente:

- En lo referido al informe, se sugirió complementar la documentación histórica elaborando una línea de tiempo que represente los propietarios y los sucesos históricos ocurridos en la zona. En el caso del prospecto edificatorio y ya que el diagnóstico es gran interés, se solicitó anexar un glosario con la terminología española utilizada explicada en detalle.
- En lo referido a la puesta en valor del entorno del monumento, se recomendó elaborar un proyecto de paisajismo que incluya el área de estacionamientos.
- Para el diagnóstico de lesiones, se requirió una evaluación de las instalaciones del inmueble en especial la instalación sanitaria y de evacuación de aguas lluvias.
- Como antecedente importante para la etapa de anteproyecto y a fin de verificar los antecedentes, se sugirió realizar calicatas de inspección tanto para la capacidad portante del suelo como para el reconocimiento arqueológico y prospecciones del sistema constructivo (fundaciones, encuentro de muros, cubiertas, tipo de aislación, etc.). Se señaló lo fundamental que es contar con esta información considerando que el edificio está construido en base a albañilería de abobe y la norma sísmica para estas construcciones es prácticamente inexistente.
- En complemento a lo anterior, se instruirá sobre el procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos.
- Para completar el levantamiento planimétrico, se solicitó planos de ubicación y emplazamiento en donde se representen los caminos de acceso.
- Considerando la envergadura del proyecto, se requirió un cronograma de trabajo con el fin de tener claridad de plazos y etapas que contempla

el proyecto, incluyendo el inicio de actividades de la fundación, fases constructivas y fechas de funcionamiento del nuevo programa que se desea implementar.

58. Se ha recibido carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6025 del 04-09-09) del Sr. Luis Felipe García, arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para la pintura de fachada del Salón Reino de Congregación Rosas, ubicado en calle Catedral N° 2012, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se remiten observaciones a la propuesta de pintura.

59. A través de su carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6139 del 09-09-09), Leopoldo Courbis, Arquitecto, remite antecedentes del proyecto "Centro de Extensión Cultural PDI" en el Monumento Histórico Instituto de Higiene, ubicado en Av. Independencia N° 56, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar que las intervenciones sean presentadas como un proyecto integral de restauración del edificio. Se requiere que el proyecto contemple la incorporación, en alguna de sus etapas, de la asesoría de un profesional experto en intervenciones patrimoniales. El proyecto, las especificaciones técnicas y la planimetría debe estar suscritos por la institución propietaria del inmueble. Se requiere mayor detalle de las especificaciones técnicas y en general faltan antecedentes.

De todas las intervenciones propuestas se requieren mayores antecedentes pero en general se considera un aporte para el monumento la liberación de los estacionamientos en el acceso y realizar obras de mejoramiento en el edificio.

Se acuerda que se deberá realizar una visita a terreno y ésta tiene lugar el día 29 de septiembre.

60. Con fecha 09-09-09 e Ingreso CMN N° 6134, mediante ordinario N° 69 del 08-09-09, el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite documentación de los proyectos en el Liceo José Tomas Urmeneta, en la ZT Guayacán, comuna de Coquimbo y de local comercial Zapatería CLAUD en Cienfuegos N° 391, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo.

Con respecto al proyecto "Portería y Construcción de salas del Liceo José Tomás Urmeneta", inserto en la Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Guayacán, se acordó aprobar.

Con respecto al proyecto de Zapatería CLAUD se remiten observaciones a la expresión de la fachada, en la que deberá eliminar las ventanas de medio punto propuestas.

61. Con fecha 10-09-09 e Ingreso CMN N° 6158, mediante ordinario CAMN N° 274 del 09-09-09, el Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, remite expediente para análisis del proyecto de obra nueva "4 locales comerciales", ubicado en Calle Esmeralda N° 1148 al 1164, en la ZT del Área Histórica, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se acordó acoger anteproyecto condicionado a resolver las siguientes observaciones:

- Detallar solución arquitectónica para el ascensor: se solicita desarrollar el anteproyecto presentado a un nivel de proyecto, completando el diseño para las estaciones superior e inferior del Ascensor Esmeralda, presentando la fachada interior que se genera de escorzo al acceso de la estación inferior, cortes, detalles y toda la información necesaria que de cuenta de un proyecto acabado e integral.
- Trabajar la fachada en la actual línea de edificación: se solicita ajustar la fachada propuesta para su desarrollo en un solo plomo sobre la actual línea de edificación. No se deberá constituir una doble fachada, ya que el retranqueo de la línea de edificación produce discontinuidad, y la solución planteada puede generar "rincones" con usos no deseados en la práctica y que a futuro serán solucionados con la implementación de rejas.

62. La Comisión reunida el martes 29 de septiembre recibe a los profesionales de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Santiago para tratar temas sobre el Plan Regulador Comunal y sus modificaciones.

Vistos los temas de mutuo interés (ZT Barrio Cívico, ZT Club Hípico-Parque O´Higgins y Ampliación ZT Quinta Normal) se acuerda que el CMN solicitará una reunión a la subsecretaría del MINVU a la cual se propondrá que asistan.

63. Luego de la visita a terreno del 13-08-09 (sin ingreso), el CMN accedió a destinar Fondos de Emergencia para Ascensor Lecheros.

De acuerdo a la visita a terreno, se informó a la Comisión sobre el estado de conservación del inmueble. Por lo tanto y considerando los daños provocados por el incendio del 30-06-07, se presentaron alternativas posibles de acoger en los fondos de emergencia. Las alternativas son:

- Alternativa 1:
 - a. Financiar el recambio de pilares y vigas de plano de rodadura dañados por el incendio.
 - b. Revisar sistema mecánico del ascensor: motores, sujeción de carros, etc.
 - c. Recuperar carro inferior y fijarlo al sistema del ascensor.

- Alternativa 2:
 - a. Revisar sistema mecánico del ascensor: motores, sujeción de carros, etc.
 - b. Trabajar el plano de rodadura para si evitar cualquier accidente.

De acuerdo a lo anterior, se acuerda trabajar una licitación en base a la alternativa 1, es decir con diseño y ejecución para afianzar y recuperar carro y motores de ascensor, de modo de permitir su operación como ascensor.

64. Por medio de un informe de visita a terreno (Ingreso CMN N° 6468 del 23-09-2009), Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, muestra la situación actual de la ZT "Pueblo de Isluga", que presenta intervenciones que han provocado el cambio del paisaje andino por el uso de materiales ajenos a la zona, principalmente planchas metálicas que brillan con el sol, instaladas como solución de cubierta.

Se acuerda oficiar a las autoridades regionales y solicitar la conformación de una mesa de trabajo para tratar el tema de las nuevas intervenciones que están cambiando el paisaje andino, pero que son susceptibles de mejorar.

65. Se ha recibido consulta vía correo electrónico de parte de la DRA MOP Región del Maule sobre procedimientos que se deberá aplicar para la regularización de edificios declarados MN.

Estudiado el caso se acuerda otorgar un certificado que permita iniciar el proceso de regularización indicando que si bien no es competencia de este Consejo regularizar inmuebles, se puede tomar conocimiento del estado actual del inmueble.

Los edificios son monumento hace poco tiempo y por tanto este Consejo carece de un registro de histórico de las intervenciones realizadas en ellos.

Se acuerda tomar conocimiento con la misma planimetría y especificaciones técnicas exigidas para la regularización municipal, más un registro fotográfico descriptivo del inmueble.

66. La Secretaria Ejecutiva propone elaborar un Instructivo de Intervención de Color para la Zona Típica Calle Viña del Mar, comuna de Providencia. Se propone un estudio estratigráfico de los colores de las casas que constituyen esta Zona Típica. Se trabajará con la comunidad para hacerlos partícipes de la valoración de esta zona de valor patrimonial.

Se aprueba la propuesta.

67. Por medio de una carta de fecha 31-07-2009 (Ingreso CMN N° 5152 del 30-07-2009), Jorge Molina, Presidente de la Corporación Museo del Salitre de Chacabuco, remite la propuesta de Plan de Manejo para el MH "Oficina Salitrera Chacabuco", Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, elaborado por el Departamento de Arquitectura de la Universidad Católica del Norte.

Se acuerda ofrecer a los responsables del Plan realizar un trabajo conjunto en el documento.

En estudio.

68. Por medio del Ord-1137 del 14-08-2009 (Ingreso CMN N° 5634 del 20-08-09) la Sra. Rosa María Alfaro Torres, Secretaria Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la región de Tarapacá, solicita revisión de antecedentes del proyecto " Construcción Circuito Turístico Mercado Barrio El Morro", comuna de Iquique, Región de Tarapacá, planteado en la Zona Típica de Calle Baquedano, Iquique.

Se acuerda aprobar el proyecto presentado. La intervención urbana, que forma parte de un mejoramiento integral para la ciudad de Iquique en distintos sectores de ella, se plantea en calle Almirante Latorre. La mayor parte de la intervención es fuera del sector protegido como Zona Típica, sin embargo, existe un pequeño tramo que si se incluye en el área protegida. Esta propuesta es fruto de una mesa de gestión urbana que integró al MINVU, a la I. Municipalidad de Iquique, al Gobierno Regional, a SERNATUR, al MOP, a Bienes Nacionales y SERPLAC.

La propuesta incorpora distintos tipos de pavimentos, en la idea de integrarse al diseño ya preestablecido que posee calle Baquedano, consistentes en radier de hormigón pulido, hormigón lavado (grano grueso chancado), baldosa Budnik lisa 40 x 40 gris granulada, baldosa Budnik 40 x 40 negra especial granallada y bolón cubresuelo. Se incluyen bolardo prefabricado de hormigón tipo Atrio, luminarias marca "Duoro Square", luminarias empotradas en pavimento (marca Noctis Mini empotrado con Led) y basurero tipo "A" Sineu Graff (chapa de acero de 35 cms. de diámetro y 81 cms. de altura, color negro).

Se le señaló que para devolverle planos con timbre y firma del Consejo de Monumentos Nacionales en señal de aprobación, deberá remitir dos juegos más de planos y EETT.

69. Se ha recibido el Ord. N° 2900/2051 del 18-08-2009 (ingreso CMN N° 5687 del 21-08-09) del Sr. Jorge Escárate Molina, Administrador Municipal Municipalidad de Ñuñoa, por medio del cual informa que se ha acogido la petición requerida del traslado del Moai ubicado actualmente en el frontis del Estadio Nacional (MH), al bandejón central ubicado en Av. Grecia con Campos de Deporte.

Se señaló al respecto que en vista de que el CMN ha cursado a la fecha cinco oficios al municipio señalando el incumplimiento de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, referida al Título III "*De los Monumentos Históricos*", se deberá extraer y trasladar la escultura del moai del interior del Monumento Histórico Estadio Nacional a más tardar el día 30 de noviembre 2009.

Se indicó que el no cumplimiento de esta indicación, nos obligará a solicitar que el caso sea tomado por el Consejo de Defensa del Estado y/o la Contraloría General de la República, según sea pertinente, para que se tomen las acciones del caso por incumplimiento a lo señalado en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

70. Por medio de la carta de fecha 26-08-09 (Ingreso CMN N° 5832, 28-08-09), se recibió expediente en el cual el Sr. Pedro Kovacic, arquitecto, remite antecedentes del proyecto "Hotel Puerto Bories" y solicita autorización para realizar intervenciones en el MH Frigorífico Bories, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se acordó aprobar la etapa de anteproyecto que consiste en la ampliación y rehabilitación de las instalaciones existentes del frigorífico. Por otra parte, se felicitó al arquitecto por la propuesta presentada, ya que

conformará una gran inversión para la conservación monumento y será un ejemplo de intervención patrimonial a nivel regional.

Junto con lo anterior, se señaló lo siguiente:

- En lo referido a la planimetría y en virtud del desarrollo del proyecto, se sugirió complementar los antecedentes agregando detalles de las pasarelas interiores y exteriores y maquetas virtuales y/o volumétricas que muestren la incidencia de la intervención en el espacio construido existente.
- Por otra parte y considerando los ajustes que pueda sufrir el proyecto en las fases de cubicación y presupuesto, se recomendó mantener el espíritu del anteproyecto presentado tanto en sus cualidades espaciales como en sus virtudes constructivas. Además, se sugirió la utilización de materiales nobles o productos constructivos que pongan en valor las materialidades preexistentes.
- Para la etapa del proyecto, se solicitó especificaciones técnicas completas que incluya descripción gráfica de materiales, pinturas y otros materiales susceptibles de presentar muestras.

Además y en virtud de los antecedentes entregados, se acordó realizar el respectivo timbraje de planos cuando se apruebe el proyecto definitivo.

71. Por medio de Ord. 197 de 07.09.09 (Ingreso CMN N° 6116 del 08-09-09) Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, remite nuevo expediente y carta con solicitud de declaratoria como Monumento Histórico de la Capilla del Hospital de Talca, comuna de Talca, región del Maule.

Se reconocen los valores asociados a la Capilla del Hospital de Talca, que se refieren principalmente a su historia relacionada con las religiosas de San Vicente de Paul.

En virtud del proyecto del nuevo hospital, a ejecutarse en el mismo predio, se solicita presentar antecedentes complementarios que señalen en qué condición se inserta el polígono propuesto en relación a la propuesta arquitectónica del nuevo conjunto.

Asimismo, en relación a las características de esta solicitud, en que los valores están asociados a la tradición y memoria colectiva de funcionarios, pacientes y ciudadanos, es que se solicita adjuntar a los antecedentes firmas de apoyo de la comunidad a esta declaratoria.

72. Por medio del Ord. 198 de 08.09.09 (Ingreso CMN N° 6186 de 10.09.09), Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, remite nuevos antecedentes solicitados en relación a la solicitud de declaratoria como MH de la Estación Ferroviaria de Mercedes, comuna de Talca, Región del Maule.

La Comisión acuerda aprobar, pero se debe fundamentar su valor histórico como parte del Ramal Talca – Mariposas, antecedentes que serán solicitados a la CAMN del Maule.

73. Junto con su carta del 12-08-2009 (Ingreso CMN N° 5461 del 13-08-09) y su carta del 22-09-09 (Ingreso CMN N° 6448 del 23-09-09) Patricio Lanzarotti, Vicepresidente Junta de Vecinos N° 35, Lake Sagaris, Presidenta de Ciudad Viva y Julia Bustamante, Vicepresidenta Junta de Vecinos N° 13, remiten firmas de apoyo para complementar la solicitud de declaratoria en la categoría de ZT para el Barrio Bellavista, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda reiterar las observaciones emitidas en el Ordinario N° 5040 del 02-10-2007, solicitando la depuración de la información indicando cuántas de estas firmas corresponden a propietarios de inmuebles que se ubican al interior del polígono propuesto.

74. Por medio de la Memoria de 19-08-09 (Ingreso CMN N° 5694 del 21-08-09), Andrés Labra, Arquitecto, solicita aprobación del proyecto de Obra Nueva en el terreno ubicado en calle Portales N° 2821, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar más antecedentes para la evaluación del proyecto, los que se ingresaron por medio de carta del 16-09-09 (Ingreso CMN N° 6346 del 17-09-09).

Se acordó aprobar el volumen general y solicitar que la altura del portón adopte la altura de la puerta de acceso del inmueble contiguo, modular el palillaje de la ventana del primer nivel con una proporción similar a los vanos verticales del inmueble adyacente, cambiar la materialidad y modificar dimensiones del ventanal superior a fin de mantener la proporción lleno-vacío de los inmuebles adyacentes.

75. Por medio del Ord. 100 de 07.09.09 (Ingreso CMN N° 6055 de 07.09.09), el señor Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras Municipalidad de Santiago, solicita la ampliación del límite de la Zona Típica "Parque Quinta Normal" incorporando los predios contiguos a ella con frente a las calles Santo

Domingo y Matucana, y además el Instituto Nacional Barros Arana, emplazados en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En relación a esta solicitud la Comisión estudia la posibilidad de una ampliación más extensa que incorpore los predios del costado norte de calle Santo Domingo pertenecientes a la comuna de Quinta Normal, entre los que se encuentra la Gruta de Lourdes y la Basílica de Lourdes.

Se informa que se ha sostenido una reunión con Asesor Urbano Sr. Juan Ávila de la comuna de Quinta Normal y visita a terreno. Se espera pronunciamiento oficial de las autoridades de Quinta Normal para incluir esta zona.

76. Con fecha 10-09-09 e ingreso CMN N° 6159, mediante ordinario N° 275 del 09-09-09 el Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, recomienda favorablemente el proyecto de obra nueva en el inmueble ubicado en el sitio N° 1, Manzana A, Parcela N° 10 del ex fundo punta de Tralca, comuna del Quisco, Región de Valparaíso.

Se acordó aprobar condicionado a que los marcos de las ventanas no se hagan de aluminio anodizado como estaba propuesto sino de aluminio negro o bronce.

77. Con fecha 10-09-09 e ingreso CMN N° 6160, mediante ordinario 08-09-09 el Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, recomienda favorablemente el proyecto de ampliación para el inmueble ubicado en calle Comercio N° 137, en esta ZT de la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso.

Se acordó aprobar.

78. Por medio del Ord. N° 964 del 08-09-09 (Ingreso CMN N° 6202 del 11-09-09), Ana Aranda, Alcaldesa (S) de la Comuna de San Pedro de Atacama, remite la respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de iluminación del MH "Iglesia San Pedro de Atacama", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 07-07-2009 (Ingreso CMN N° 4633 del 08-07-09), Carolina Guzmán, arquitecta del área Qhapaq Ñan del Consejo de Monumentos Nacionales, envía el acta de la reunión efectuada el 2 de Junio en la Iglesia de San Pedro de Atacama.

Se acordó solicitar el mejoramiento del proyecto ejecutado mediante 3 opciones: desinstalar todos los equipos de iluminación; mantener los postes de iluminación y eliminar los focos ubicados en el alero y campanario de la iglesia; o mejorar el proyecto existente mediante la eliminación de los focos ubicados

en el alero y campanario, y estudiar una alternativa que ilumine los paños de muro con focos de piso o con focos ubicados en el muro del atrio orientados hacia los muros.

79. Por medio de Ord. 206 de 10.09.09 (Ingreso CMN N° 6246 del 14-09-09) Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, remite expediente y carta con solicitud de declaratoria como Monumento Histórico de la Central Hidroeléctrica de Lircay, comuna de Talca, Región del Maule.

Se considera admisible la declaratoria de este inmueble por ser un registro relevante del proceso de electrificación del país y parte del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad de Talca. Se solicitan antecedentes complementarios para el expediente relacionados con el polígono a proteger, posibles expropiaciones y normativa territorial asociada. Asimismo, se solicita adjuntar carta con la opinión del propietario.

80. El 11-08-09 (Ingreso CMN N° 5384) se recibe carta sin fecha de Hugo Pablo González, Arquitecto, que remite expediente y solicita la aprobación del proyecto "Playa de estacionamiento privada", en calle Agustinas N° 2237, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó informar al solicitante que el Consejo consultó a la I. Municipalidad de Santiago sobre la vigencia de la expropiación que afecta al predio por calle Portales. Con fecha 14-09-09 (Ingreso CMN N° 6256) se recibió Ordinario N° 102 del 14-09-09 de Miguel Castillo, Director de Obras Subrogante de la I. Municipalidad de Santiago, informando que dicha afectación expiraría el 13 de febrero de 2010, con la posibilidad que la SEREMI MINVU lo prorrogue por otros cinco años, mediante una modificación al Plan Regulador Metropolitano.

En relación al proyecto "Playa de estacionamiento privada", se acordó solicitar al arquitecto una propuesta de cierre en el límite de su propiedad, ajustando su diseño a las siguientes consideraciones: el diseño del cierre debe ser contemporáneo, sin replicar elementos decorativos de carácter historicista. Se podrá trabajar un cierre semi opaco, en estructura metálica o similar. El cerco debe respetar la continuidad de las fachadas de las edificaciones continuas al predio. Se permitirá mejorar el cierre existente, con los criterios definidos en los puntos anteriores. Junto con la propuesta de cierre, se deberá remitir una propuesta de mantención, reparación y pintura de los medianeros.

En relación a la franja de expropiación por calle Agustinas, se acordó oficiar a la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo solicitando no prorrogar la afectación mencionada, una vez se cumpla el plazo de expiración.

81. Por ingreso CMN N° 6317 del 16.09.09, ingresa carta (sin fecha) en que el Contralmirante Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval, Sr. Felipe Ojeda S. remite antecedentes solicitando la declaratoria en la categoría de Monumento Histórico de dos inmuebles fundacionales de la localidad Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se acoge la solicitud por los valores asociados a los inmuebles Primera Casa y Ex Comandancia Distrito Naval Beagle. Ambos bienes constituyen parte fundamental del patrimonio histórico del poblamiento del extremo sur de nuestro país, que dan cuenta de difíciles procesos de ocupación de este territorio chileno. Se acuerda solicitar antecedentes complementarios relacionados con el trazado urbano fundacional de Puerto Williams.

82. La comisión reunida el martes 06/10/09 recibe al Sr. Atilio Caorsi CAMN Valparaíso quien informa de la visita realizada a la MH Iglesia Los Perales junto al consejero Sr. Fernando Riquelme; se solicita que la Comisión estudie y acuerde procedimientos para las intervenciones propuestas.

Se informa que el consultor ha hecho un buen trabajo de recolección de antecedentes. En terreno se plantearon varias preguntas en relación a los criterios de intervención, las cuales se acordó traer a esta reunión para zanjarlas:

- El proponente propone dejar los muros interiores con ladrillo a la vista. Analizado el caso se rechaza esta propuesta. Deberá estucarse.
- El daño en la fachada no permite su recuperación. La fachada no está amarrada al edificio y sufrió tremendamente con el terremoto del año 1985. Se encuentra en buen estado sólo hasta el metro veinte y tiene fundaciones deficientes. Se propone reconstruir la fachada. Vistos los antecedentes se aprueba la reconstrucción propuesta.
- Se aprueba el uso de zinc con embaguetado en la techumbre.
- Se aprueba la construcción de una nueva escalera de caracol para el coro, en material y expresión honesta.

83. El Sr. Atilio Caorsi, Coordinador de la CAMN Valparaíso, hace entrega del expediente preparado por la Oficina U6 para la declaratoria como MH de los ascensores Van Buren, Las Cañas y Cruz de Valparaíso (Ingreso CAMN N° 555 del 28/08/09).

Este expediente fue solicitado por el CMN como medida de compensación por el incumplimiento habido en el proyecto del Hotel del Vino a

la Ley de Monumentos Nacionales, y busca dar respuesta a la solicitud realizada por la Cámara de Diputados el año 2008 en orden a proteger la totalidad de los ascensores de Valparaíso. Se hace presente además que en su momento (año 1998), cuando se declararon los otros ascensores, la única razón por la cual estos no se incluyeron fue que no se encontraban catastrados, siendo la voluntad del CMN la de proteger la totalidad de los ascensores de la ciudad puerto.

Los propietarios de los bienes son:

- Ascensor Van Büren: Servicio de Salud Valparaíso Quillota
- Ascensor Las Cañas: Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
- Ascensor La Cruz: Compañía del Ascensor la Cruz, en quiebra.

Como se indicó la única razón para que estos ascensores hayan quedado fuera de la anterior declaratoria fue porque no estaban en el registro realizado en ese momento, por lo que los valores para estos últimos 3 son los mismos que los considerados en el decreto anterior (Decreto Exento N° 866 del 1/09/1998), a saber:

“En las últimas décadas del siglo XIX la planta de Valparaíso presenta una densificación en la zona plana y una edificación que comienza a subir decididamente por las laderas de los cerros circundantes. En 1870 el arquitecto don Fermín Vivaceta ejecuta el trazado del Camino de Cintura, vía de circulación que recorre el anfiteatro a la cota uniforme de 100 metros y que facilita la expansión y el poblamiento de laderas y mesetas a diferentes alturas.

Los ascensores en Valparaíso surgen por la necesidad de comunicación entre los diferentes sectores de Valparaíso, ya que la topografía de la ciudad obligó a realizar grandes esfuerzos para comunicar los barrios elevados con el sector cívico comercial del puerto. Algunos caminos de pendientes muy elevadas, o por medio de escaleras, lo que hizo necesario un medio de transporte que fuera capaz de recorrer estas alturas y transportar a los habitantes de Valparaíso entre los Cerros y el plan.

Los ascensores de Valparaíso se proyectan en la época en que recién comenzaban a aparecer los funiculares en el mundo, especialmente en Europa, y en 1883 se inaugura el primer ascensor en el Cerro Concepción y se le denomina “Concepción”.

Los ascensores de Valparaíso, son un elemento más en la fisonomía urbana de la ciudad, alineados en semicírculos siguiendo la forma anfiteatral del Puerto, la mayoría de ellos nacen en el plan

para conducir a alturas variables entre los 20 y 50 metros, otorgándole a la ciudad un valor histórico, social y turístico y constituyen un patrimonio arquitectónico que hay que conservar, proteger y transmitir a las futuras generaciones”.

Los antecedentes particulares son:

Ascensor Hospital Van Büren: fue inaugurado en 1929 bajo el gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo (1927 – 1931). Se concretó el proyecto con inversión pública. Actualmente está dentro de las dependencias del Hospital, siendo su uso restringido a personal del establecimiento; hasta hace unos años era para el traslado de pacientes. Era en un principio de uso público y debido al crecimiento del hospital, quedó "encerrado" y con el correr del tiempo, pasó a ser parte del recinto. Ahora bien, en el pasado el hospital contó con un ascensor propio, el cual, según los antecedentes encontrados, fue destruido por el terremoto de 1906. El ascensor objeto de la solicitud se encuentra en funcionamiento.

Ascensor Las Cañas: fue inaugurado en el gobierno del Presidente Arturo Alessandri Palma (1920 -1925). Se concretó el proyecto con inversión privada. Este ascensor dejó de funcionar el 24 de junio de 1980 debido al corte de sus cables, que hizo precipitarse los carros. Después del accidente que sufrió en 1980 jamás fue repuesto su servicio. Por el contrario, su estación baja fue desmantelada, la alta presente evidente deterioro y los carros desaparecieron. Perteneció en sus buenos tiempos al Banco del Estado, el que después lo vendió a la empresa Pilowsky, Schapira y Compañía y en 1974, lo compró don Jaime Morgestein que fue su último dueño en la vida activa del ascensor. Actualmente está en desuso.

Ascensor la Cruz: fue inaugurado en 1908 bajo el gobierno del Presidente Pedro Montt (1906 – 1910). Se concretó el proyecto con inversión privada. Don Juan Segundo Naylor, hizo la presentación para la construcción de este ascensor la cual fue aprobada el 5 de marzo de 1908. Este vehículo tuvo entre sus propietarios a la sucesión de don Ricardo Onfray y a la Compañía de Ascensores La Cruz de Rentas e Inversiones. No estuvo ajeno a problemas ya que en 1921 un voraz incendio destruyó por completo el ascensor y las casas colindantes. Lo mismo sucedió en 1962; fue destruido nuevamente por un incendio pero igual que la vez anterior, fue reconstruido. Dejó de funcionar en la década de los 80 por problemas con su motor. Actualmente está en desuso.

Además de estos antecedentes, se informa en relación a los ascensores en general que existe una mesa de trabajo regional que estudia la compra de

18 ascensores por parte del Gobierno Regional con fondos de compensación de Transantiago y así sumarlo al sistema público de transporte. Está en estudio una figura de compra por parte de la empresa Merval, la que podría operarlos en conexión con el metro tren y a la vez asumir la planta de los empleados de los ascensores.

Vistos estos antecedentes, la discusión se centra en el estado en que están los ascensores. Sin cuestionar su evidente valor, este Consejo acuerda por unanimidad aprobar la declaración del Ascensor Van Büren, único en funcionamiento, y dejar en estudio la declaración de los otros dos hasta que el Gobierno Regional avance concretamente en la gestión de estos bienes. Se da por cumplida la medida de compensación por el caso del hotel del vino

84. Se ha recibido carta del 16-09-09 (Ingreso CMN N° 6347 del 17-09-09) del Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto de Uno Proyectos S.A., por medio del cual remite antecedentes sobre la modificación propuesta aprobada del anteproyecto del Edificio Ex Mercurio, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprueban las modificaciones presentadas. Tal como se le señaló anteriormente al consultor, el anteproyecto fue aprobado en una primera instancia por el CMN mediante oficio Ord. N° 4327 del 25/08/2008. Se remitieron en tres copias de planos y especificaciones técnicas, con firma y timbre del Consejo de Monumentos Nacionales en señal de aprobación de un conjunto de láminas y documentos que se especificaron en el oficio.

Se le señaló además que una vez concluida la caracterización arqueológica mediante de los pozos de sondeo, se deberá remitir un informe a este Consejo sobre los resultados de los trabajos realizados, para que este organismo evalúe, de acuerdo a los resultados obtenidos, si es necesaria la implementación de medidas de mitigación o compensación.

85. Por medio de Ord. 1346 de 15.09.09 (Ingreso CMN N° 6337 del 16-09-09), Araceli Uriarte, Arquitecto, Directora Regional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Los Lagos, solicita pronunciamiento para la declaratoria en la categoría de Monumento Histórico de la Iglesia de la Compañía de Jesús de la comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos.

Se considera que el inmueble posee valor histórico y arquitectónico, por lo que se sugiere continuar con la elaboración del expediente para su protección. Se plantea la posibilidad de estudiar la incorporación del Colegio San Francisco Javier y el sector del Cerro y la Torre Campanario como parte de un expediente para declaratoria de Zona Típica.

86. Por medio de la carta de 24-09-09 (Ingresos CMN N° 6502, 24-09-09 y N° 6558, 28-09-09) se recibió expediente en el cual el Sr. Germán Molina de GMM Arquitectos remite antecedentes y solicita autorización para el proyecto de "Rehabilitación y reciclaje Centro Cultural Gran Circo Teatro y Fundación Andrés Pérez Ayala", ubicado en Av. República N° 301, ZT "Sector Casonas Av. República- Av. España", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó observar lo siguiente:

- Según el programa arquitectónico propuesto, se aprobó excepcionalmente el vaciamiento de la propiedad. Por ello, se solicitó que antes de su demolición se elabore un informe de valores arquitectónicos donde se represente la historia constructiva del edificio asociado a hechos relevantes ocurridos en el inmueble.
- En paralelo a lo anterior, se solicitó recuperar tanto las fachadas exteriores como los rasgos o huellas constructivas de las elevaciones interiores de modo de poner en valor y relevar las potencialidades del interior por medio de cada puesta en escena que realiza la compañía.
- En relación a la propuesta propiamente tal, se requirió radicalizar el proyecto considerando lo siguiente:
 - a. Para el edificio principal, destinar sus tres pisos de altura para todo el programa relacionado al escenario y teatro.
 - b. Para el cuerpo paralelo a la calle Republica, utilizarlo para el área de servicios, oficinas, programas anexos y circulaciones. Idealmente, concentrar en un área la conexión de este volumen con el principal. Por otra parte, este nuevo edificio debe ser de carácter neutro y expresión contemporánea.
- En relación a los subterráneos, se aprobó la propuesta presentada, sin perjuicio de cumplir con la normativa vigente para el sector.

87. Se ha recibido el Ord. N° 4637 del 21-09-09 (Ingreso CMN N° 6661 del 30-09-09) del Sr. Marco Carmach, Coordinador Transantiago del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual solicita autorización para instalar 4 paraderos de trasbordo en el Parque Municipal Los Dominicos, sector inmediato a la futura Estación Terminal de la Línea 1 Oriente de Metro, de la comuna de Las Condes, correspondiente a la ZT Parque Municipal Los Dominicos y cercanos además al MH Iglesia y Convento de San Vicente Ferrer de Los Dominicos.

Se entregaron las siguientes consideraciones, que se deben atender para la aprobación:

- a. De los 4 paraderos que son materia de la solicitud, los números 1, 2 y 3 serán emplazados a ambos lados de calle Patagonia y corresponden a refugios menores de largo total 4 m cada uno, en cambio el número 4 en costado oriente de calle Camino El Alba, corresponde a un tipo Estación de Trasbordo de largo 18 m.
- b. Sobre los árboles afectados, en la versión original se afectaban 49 ejemplares, situación que se corrigió notablemente: por calle Patagonia al modificar el trazado, solo se trasladan 4 árboles trasplantándolos en el mismo parque (árboles identificados con N^{os} 21, 24, 36 y 37). Por calle camino El Alba, se trasladan al interior del parque 16 árboles, alguno de los cuales se trasladarán al bandejón central que divide la calzada de Camino El Alba con la nueva calle de servicio del paradero P4.

Cualquier árbol que técnicamente no se pueda recuperar, deberá compensarse *"uno es a uno"*, pero respetando el espesor, altura y edad de la especie. No se aceptará reposición con árboles nuevos pequeños.

Sobre los árboles a reubicar en el parque, se exigirá la presentación de un proyecto avalado por un profesional paisajista, para asegurar que la inclusión de nuevas especies en la Zona Típica no altere el sentido que ella tiene ambientalmente.

Especial tratamiento se le deberá otorgar al paradero N^o 4, en el sentido de minimizar el impacto de su presencia, generando un bolsón o grupo de árboles y/o arbustos que lo aisle ambiental y visualmente del resto del parque y la Zona Típica. No se deberá cursar la Recepción Final Municipal de las obras sin antes disponer de una propuesta paisajística para el entorno del paradero N^o 4 que cuente con la aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

- c. Podemos señalar que las preocupaciones manifestadas por lo vecinos correspondían a una versión anterior del proyecto, en que efectivamente se afectaba a una mayor cantidad de árboles, situación que se corrigió. Las razones técnicas que justifican la ubicación de los paraderos, se explicaron y justificaron detalladamente en el Ord. CMN N^o 4409 del 22/10/2009.

88. Se ha recibido el expediente presentado por las Sras. Carolina Albornoz, del Centro Cultural Keluwe y Carolina Videla, Presidenta del Comité de Administración Complejo Habitacional Salvador y ampliación de Ñuñoa, por

medio del cual solicitan la declaración de ZT Conjunto EMPART de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 6768 del 06/10/2009).

Ingresan a la sala las solicitantes de esta declaratoria Sras. Albornoz y Videla, quienes han pedido estar presentes en la exposición que realizará la Secretaría Ejecutiva.

La Comisión de Arquitectura recomienda favorablemente esta declaración en virtud de los siguientes antecedentes:

- El valores urbanos, lo que se manifiesta en el conjunto de viviendas, que responde a la conformación y disposición de los bloques distribuidos e integrados a la trama urbana, flanqueando a la avenida Grecia, constituyéndose como una puerta de entrada a la comuna Ñuñoa.
- La conformación de los espacios entre bloques de vivienda, tienen la calidad de responder a espacios de carácter semi público, generándose una integración entre las viviendas y el espacio público. Por proporción, tamaño, distanciamientos entre bloques, altura y morfología, este conjunto responde al prototipo urbano del *"Hoff vienés"*, que sigue los modelos distinguibles en el conjunto de viviendas Karl Marx Hoff, en Viena, Austria.
- Desde el punto de vista paisajístico, el conjunto mantiene unidad ambiental, con la presencia de especies arbóreas de distinto tipo, todo lo cual otorga gran calidad natural e integración a escala con las viviendas, posibilitando el uso comunitario de ellas. Actualmente los vecinos del conjunto son concientes del valor que poseen sus viviendas, y han logrado una importante cohesión social, organizándose comunitariamente e interpretando sus actuales problemáticas.
- Este conjunto constituido en los años cincuenta responde a una propuesta vanguardista para la época, siendo así uno de los primeros conjuntos de bloques de vivienda residencial en la comuna de Ñuñoa, fruto de la modernidad, y que marcó la historia de la comuna.
- Arquitectónicamente, el arquitecto otorgó a los bloques una altura de 4 pisos, con cubierta de vertientes a 4 aguas, generando mejores soleamientos a los espacios intermedios. La disposición en planta de cada bloque responde a la geometría que determina el trazado de avenida Grecia, otorgándole dinamismo producto del trazado diagonal. Ello se enriquece con las distintas tipologías de bloques, que generan variedad y calidad a cada familia.

La Sra. Carolina Videla pide la palabra y hace ver que la recolección de firmas apoyando la declaratoria ha sido lo más complicado pues muchos

propietarios ya no viven en el conjunto y que se debe valorar positivamente el número de firmas obtenido. Agrega además que los vecinos otorgan un enorme valor a los jardines que tiene el conjunto.

Vistos estos antecedentes el Consejo acoge por unanimidad la declaratoria de la Zona Típica según el polígono propuesto.

OBRA MENOR

89. El 28-04-09 (Ingreso CMN N° 5844) se recibe memoria explicativa sin fecha de Gonzalo Ramírez, Arquitecto. Solicita autorización para realizar intervenciones en el balcón del inmueble ubicado en Ismael Valdés Vergara N° 348 dpto. 802, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó no aprobar el proyecto presentado. Se solicita que ingrese un nuevo proyecto acorde al edificio y que venga con la opinión de la comunidad.

Visto que el vecino del piso superior tiene un techo no autorizado, este Consejo acuerda oficiarle solicitando su retiro.

90. Con fecha 04-09-09 (Ingreso CMN N° 6032) se recibe memoria explicativa sin fecha de Gabriel Valenzuela, Arquitecto. Solicita autorización para realizar intervenciones para uso de local del inmueble ubicado en Paseo Bulnes N° 325, ZT Barrio Cívico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto se acordó aprobar la intervención, que consiste en la remodelación interior del local comercial y la instalación de cartel publicitario para uso de cafetería.

91. Se ha recibido carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6017 del 03-09-09) mediante la cual Rodrigo de la Cruz, Arquitecto, solicita autorización para la modificación del proyecto en el edificio institucional José Miguel Carrera, ubicado en Teatinos N° 180, ZT Barrio Cívico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar.

92. Con fecha 04-09-09 (Ingreso CMN N° 6054, 07-09-09) se ha recibido documento de Jorge Silva Torres, arquitecto, respondiendo a observaciones

realizadas al proyecto de demolición de altillo en inmueble ubicado en Av. Brasil N° 150, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda reiterar observaciones: se deben mejorar los planos. Para transmitir estas nuevas observaciones se acuerda sostener una reunión en la cual el solicitante podrá subsanar dudas.

93. Con fecha 07-09-09 (Ingreso CMN N° 6069) se recibe Ord. N° 3845 del 27-08-09 de René Rodríguez, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago. Solicita autorización para la reparación y restauración de la puerta de acceso del MH Ex Edificio del Diario Ilustrado, en calle Morandé N° 93, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar el proyecto de reparación y restauración, con la indicación de que el barniz poliuretano mantenga el mismo color que presenta la puerta en su situación actual y felicitar la iniciativa de presentar un proyecto integral que propone una solución definitiva.

94. Con fecha 09-09-09 (Ingreso CMN N° 6138) se recibe carta del 09-09-09 de Patricia Ruiz, Propietaria. Solicita autorización para la instalación de un letrero provisorio en la fachada del local 63 - A del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar la colocación del cartel, en virtud que su instalación es necesaria para promocionar la venta del local, es de carácter provisorio y no requiere de fijación ni sistemas de anclaje en la fachada. La autorización otorgada tiene un plazo máximo de 6 meses condicionado a que una vez vendida la propiedad se retire el cartel inmediatamente.

95. Con fecha 09-09-09 (Ingreso CMN N° 6152) se recibe carta del 09-09-09 de Luis Guajardo, Arquitecto. Remite respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de remodelación de altillo de los locales N° 43 y 46 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó reiterar las observaciones: el volumen de los altillos deberá mantener la línea de edificación de los altillos de todos los locales existentes y la señalética deberá ubicarse sin inclinación, manteniendo la línea de los locales existentes.

96. Con fecha 04-09-09 (Ingreso CMN N° 6106, 08-09-09) se ha recibido carta de Patricio Gross, arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para la instalación de ascensor para discapacitados en el MH Casona de La Corporación Cultural de Las Condes, ubicada en calle Apoquindo N° 6570 comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Se aprueba y se solicita remitir planimetría.

97. Con fecha 08-09-09 (Ingreso CMN N° 6180, 10-09-09) se ha recibido planimetría de Andrés Labra, arquitecto, para timbraje de planos de proyecto aprobado para el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2820, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se timbra y remite planimetría.

98. Con fecha 10-09-09 (Ingreso CMN N° 6188, 10-09-09) se ha recibido Expediente de Claudia Becerra Torres, arquitecto, por medio del cual solicita autorización para la modificación del proyecto de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 250 - 252, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar con la recomendación de eliminar letrero publicitario o ingresar al CMN para su regularización, cumpliendo con el instructivo.

99. Con fecha 11-09-09 (Ingreso CMN N° 6209, 11-09-09) se ha recibido carta de José Antonio Montero, arquitecto, mediante la cual solicita autorización para la ejecución de tabiquerías divisorias y otras obras en el inmueble ubicado en Maturana N° 64, ZT Barrio Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar. Se hará consulta por ventana y se solicitará enmienda a planos en lo referido a este detalle antes de timbrar los planos de aprobación.

100. Con fecha 10-09-09 (Ingreso CMN N° 6179) se recibe carta del 09-09-09 de Lya María González, Presidenta del Comité Patrimonial Pro defensa Barrio Beaucheff – Club Hípico. Denuncia colusión secreta pública en relación a las modificaciones al Plan Regulador de Santiago que afectarían a parte del Club Hípico, inserto en ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó informar que el Consejo ha actuado con total transparencia, detallando tanto los procesos de aprobación de la declaratoria de la Zona Típica como del instructivo. Se les presentó a las agrupaciones vecinales el expediente completo de la Zona Típica. Se informó también que se sostuvieron dos reuniones con miembros del Comité.

101. Con fecha 11-09-09 (Ingreso CMN N° 6195) se recibe carta y expediente sin fecha del arquitecto René Mancilla. Solicita autorización para proyectos de vivienda en la ZT "Pueblo de San Lorenzo de Tarapacá", Comuna de Huara, Región de Tarapacá.

Se acordó solicitar más antecedentes para fundamentar las demoliciones propuestas y así complementar el proyecto de vivienda social.

102. Se ha recibido carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6268, 14-09-09) de Bertrand Iratchef, por medio de la cual solicita autorización para realizar una pintura mural con técnica spray en la fachada del inmueble ubicado en Estados Unidos N° 355, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se remiten observaciones.

103. Con fecha 14-09-09, e ingreso CMN N° 6251, mediante ordinario 207 del 10-09-09, el Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN Región del Maule, remite antecedentes del proyecto de " Conservación, mantención y reparación de fachada y otras dependencias del Edificio de la Intendencia de la Región del Maule", comuna de Talca, Región del Maule.

Se acordó aprobar.

104. Con fecha 15-09-09 se ha recibido carta de Elena Farías, arquitecto (Ingreso CMN N° 6271, 15-09-09) por medio de la cual solicita regularizar obra interior ubicada en calle Merced N° 336, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se toma conocimiento y remite planimetría con el respectivo timbre.

105. Con fecha 15-09-09 (Ingreso CMN N° 6293) se ha recibido carta sin fecha de Pablo de Carolis, arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para la reparación del inmueble ubicado en calle Antonia López de Bello N° 0412, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar.

106. Con fecha 16-09-09 (Ingreso CMN N° 6314) se ha recibido Ord. N° 74 del 15-09-09 del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de Coquimbo, por medio del cual remite los proyectos de Farmacias Ahumadas ubicada en Cordovez N° 516 y de Inversiones Ala ubicado en Cienfuegos N° 375, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo.

Se acuerda tomar conocimiento de estos proyectos.

107. Con fecha 16-09-09 (Ingreso CMN N° 6334) se recibe carta del 16-09-09 de Maria Cristina Bustos, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 11 y Mireya Pinto, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 12. Remiten expediente técnico y solicitan autorización para la instalación de tres mosaicos alusivos a la declaratoria de MN en la categoría de ZT Sector delimitado por las calles Viel, Matta, San Ignacio y Rondizzoni, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó observar el texto de los mosaicos. Se deberá incluir el nombre con el cual fue declarada la Zona Típica, y eliminar la alusión a "Zona Patrimonial". Se solicita ubicar las placas a 2.00 metros del nivel del suelo, a fin de asegurar la visión del peatón desde el espacio público.

Con fecha 05-10-09 (Ingreso CMN N° 6758) se recibe Carta, 02-10-09 respondiendo a las observaciones. Se acordó acoger la solicitud de mantener la ubicación de las placas a 2.40 metros de altura sobre el nivel del suelo a fin de asegurar la mantención de la obra y aprobar el proyecto.

108. Con fecha 17-09-09 (Ingreso CMN N° 6351) se ha recibido carta del 15-09-09 de la Sra. Patrizia Misseroni, Representante Legal, mediante la cual remite antecedentes solicitados del proyecto a realizar en el inmueble ubicado en Alameda N° 1570, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda tomar conocimiento, pero se señalará que el proyecto aprobado difiere del construido.

109. Con fecha 22-09-09 (Ingreso CMN N° 6407), se ha recibido carta del 21-09-09 de la Sra. Verónica Valenzuela, por medio de la cual se solicita autorización para la modificación del color de la pintura en la fachada del inmueble ubicado en José Ramón Gutiérrez N° 277, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprueba pues se ciñe al Instructivo.

110. Se ha recibido carta con fecha 20-09-09 (Ingreso CMN N° 6268, 14-09-09) de Loreto Castro, arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para la construcción de un patio de servicios interior con techumbre en el inmueble ubicado en Avda. Ricardo Cumming N° 152, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprueba; se solicita remitir las copias de planos y elevaciones de la publicidad respectiva.

111. Con fecha 23-09-09 (Ingreso CMN N° 6444) se recibe carta y expediente con fecha 23-09-09 del arquitecto Eugenio Correa. Solicita autorización para el anteproyecto de Rehabilitación Oficinas Collahuasi, ubicado en la calle Baquedano N° 946, ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Se acordó solicitar una reunión con el arquitecto Eugenio Correa para explicar los antecedentes faltantes y las observaciones al proyecto en cuanto a su expresión de fachada y programa interior.

112. Con fecha 23-09-09 (Ingreso CMN N° 6441) se recibe memoria explicativa sin fecha de Macarena Díaz, Arquitecta. Solicita autorización para regularización de obras de habilitación de oficinas y mantención del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1486, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto se acordó solicitar los siguientes antecedentes:

- Sobre el letrero publicitario, se indicó que este proyecto tiene observaciones (Ord. CMN 4793, 26.09.2008) que nunca fueron resueltas. Por lo cual se solicita remitir planos (ubicación, planta, cortes y elevaciones) y fotografías detalladas del cartel.
- Para remodelación interior, se requirió información planimétrica de la situación existente, lo que se demuele y construye, cortes y elevaciones interiores. Además debe incluir especificaciones técnicas.

113. El 23-09-09 (Ingreso CMN N° 6443) se recibe memoria explicativa de fecha 21-09-09, de Cristián Ostertag, Arquitecto. Solicita autorización para el

mantenimiento del Consulado General de la República Argentina (MH) ubicado en Vicuña Mackenna N° 41, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto y luego de la visita a terreno del 02.10.2009, se acordó aprobar la propuesta de intervención, que consiste en la remodelación de baños y cierre parcial de vano que implica la modificación del vano existente en cocina.

114. Se ha recibido carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6411, 22-09-09) de Gloria Valenzuela, arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para la conservación y reparación cornisa de edificio ubicado en calle Teatinos N° 20, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar más antecedentes sobre cómo se retirarán cornisas e instalarán forros.

115. Con fecha 24-09-09 (Ingreso CMN N° 6478) se recibe el Ord. N° 121 del 28-08-09 de Christian Roco, Comisario de la BIDEA Región de Arica y Parinacota. Solicita remitir información relacionada con la destrucción del arco de acceso del MH Iglesia de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acordó remitir la información solicitada sobre esta intervención sin autorización.

116. El 24-09-09 (Ingreso CMN N° 6479) se recibe la carta y expediente de fecha 09-08-09 de la arquitecta María Magdalena Gutiérrez. Solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Licancabur con Tocopilla, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. El expediente se complementó con fotografías de la situación actual tomadas en la visita a terreno de la SE CMN de fecha 09-10-2009.

Se acordó solicitar planos del proyecto firmados por el arquitecto y el propietario.

117. Con fecha 24-09-09 (Ingreso CMN N° 6480) se recibe la carta de fecha 03-09-09 de Mauricio Roa, Ejecutivo de Cuentas Empresas ENTEL S.A. Informa sobre trabajos de instalación de servicios para la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama en las calles Gustavo Le Paige y Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acordó tomar conocimiento de los trabajos ejecutados por la empresa ENTEL y solicitar planimetría de la red externa existente en San Pedro de Atacama para facilitar análisis de solicitudes futuras.

118. Se ha recibido carta con fecha 11-09-09 (Ingreso CMN N° 6253, 14-09-09) de Dante Caro, propietario de inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 348 Dpto. 901, comuna de Santiago, Región Metropolitana, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, por medio de la cual solicita una prórroga para la autorización de regularización de cobertizo de su terraza.

Se acuerda dejar en estudio hasta que se reciba proyecto conjunto con su vecino del piso inferior.

119. Con fecha 24-09-09 e ingreso CMN N° 6476, mediante carta del 22-09-09, El Sr. Igor Rosenmann, arquitecto, solicita autorización para la realización de calicatas en el marco del proyecto "Restauración de la Iglesia y Convento de San Francisco del Barón" (MH), comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se solicitará que la DA MOP suscriba la solicitud y luego se acordó aprobar señalando lo siguiente:

Desde el punto de vista arquitectónico, se acordó aprobar la metodología propuesta para la realización de calicatas y prospecciones. No obstante, se solicita tener la precaución de realizar las prospecciones arquitectónicas lejos de pinturas, elementos decorativos o de terminación difíciles de recuperar. De ser necesario el retiro de alguno de estos elementos, deberán catalogarse y almacenarse adecuadamente para su posterior reposición, y se deberá usar el mismo criterio para los pavimentos que se retirarán para su posterior recolocación. Asimismo, se recomienda realizar las prospecciones en los sectores críticos como uniones entre muros, encuentro muro / estructura de techumbre y fundaciones, además de instalaciones subterráneas de desagüe, etc.; con el fin de obtener información sobre el estado de la edificación en estos puntos.

Desde el punto de vista arqueológico, estas actividades deberán ser efectuadas bajo supervisión arqueológica permanente por parte del solicitante, y en la ejecución de las 6 calicatas de 1 x 1 metro para estudios de mecánica de suelos que se especifican en el plano citado y las prospecciones arquitectónicas que puedan intervenir el subsuelo, se deberá tener el resguardo y cuidado necesarios debido a la eventual existencia de evidencias arqueológicas. Si durante los procedimientos de excavación se detectasen evidencias arqueológicas tales como restos bioantropológicos (enterratorios), estructuras (antiguos cimientos o pisos), se privilegiará su registro arqueológico y bioantropológico *in situ* y la reubicación de la calicata en otro

lugar. De no ser posible, la metodología de registro indicada por este Consejo es la siguiente:

- La excavación de salvataje se realizará por niveles artificiales, diferenciándose estratos naturales o culturales, en la medida que estos sean discernibles. Se excavará hasta alcanzar el nivel estéril.
- Se registrarán en planta y perfiles todos aquellos rasgos estratigráficos y/o estructurales que se identifiquen durante la excavación. Se recuperarán, además, muestras de sedimentos para flotación en caso de que aparezcan fogones o áreas asociadas a actividades de combustión.
- Se recuperará el 100% de los materiales provenientes de la excavación y posterior harneo.
- En caso de que se detecten rasgos que, de acuerdo a sus dimensiones o características culturales, requieran la ampliación de la excavación mas allá de los límites de las calicatas, estos serán mantenidos *in situ* y se informará a este Consejo, el cual evaluará las medidas más apropiadas para su preservación.
- Se deberá realizar un registro fotográfico y escrito del desarrollo de los pozos de sondeo y remitir un informe al Consejo de Monumentos Nacionales relativo a las actividades realizadas.
- En relación a los restos bioantropológicos, en el caso que por los objetivos del proyecto no se pueda modificar la ubicación de las calicatas, se procederá a la excavación de dichos restos. Posterior a su análisis –idealmente en terreno por un arqueólogo con especialización en bioantropología o un antropólogo físico- se procederá a su posterior reentierro en un lugar resguardado de intervenciones dentro del espacio sagrado.

En cuanto a los materiales arqueológicos recuperados, solicitamos proponer un lugar de depósito. Al respecto, este Consejo solicita se remita una carta oficial de alguna institución museográfica de la zona, que cuente con un reconocimiento oficial de parte de este organismo, aceptando la destinación de los materiales. Dichos materiales deberán ser entregados cumpliendo los requerimientos de conservación y embalaje que la institución que finalmente se designe disponga.

Esta autorización se entrega condicionada al cumplimiento de la metodología propuesta y de las observaciones realizadas a la misma por este organismo.

Por último, se menciona que los sitios arqueológicos son por el sólo ministerio de la ley Monumento Nacional y cuentan con protección oficial,

rigiendo para ellos disposiciones que regulan su tratamiento y sancionan su daño y destrucción, las cuales se encuentran establecidas en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

120. Con fecha 24-09-09 (Ingreso CMN N° 6486) se recibe memoria explicativa sin fecha de Pablo Bueno, Arquitecto. Solicita autorización para la regularización de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en Av. Viel N° 1414, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en la ZT Sector delimitado por las calles Viel, Matta, San Ignacio y Rondizzoni.

Se acordó tomar conocimiento. Las obras a regularizar fueron construidas durante la década de los 40, fecha anterior a la declaratoria de Zona Típica. En la parte posterior de la vivienda se construyó una ampliación de dos pisos sin sobresalir en altura ni plomo de la fachada original.

121. Se ha recibido carta con fecha 11-09-09 (Ingreso CMN N° 6595, 29-09-09) de Aldo Soria, arquitecto por medio de la cual solicita autorización para proyecto de obra menor en el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 44, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

122. Se ha recibido carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6771, 06-10-09), de Hugo Rodríguez, arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en calle Monjitas N° 387 local 6, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

123. Con fecha 01-10-09 (Ingreso CMN N° 6665) se ha recibido el Ord N° 1131 del 28-09-09 de parte del Sr. Julio Fernández Mallo, Arquitecto, Director Regional DRA MOP Magallanes, mediante el cual consulta procedencia de ingreso al SEIA de proyecto denominado "Habilitación y puesta en valor del Teatro Cervantes", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.,

Se acuerda que lo verá el área de SEIA.

124. Con fecha 05-10-09 (Ingreso CMN N° 6734), el Sr. Gonzalo Corvalán, Arquitecto, solicita autorización para la remodelación de la casa Francia, ubicada en Av. Francia N° 1759, ZT Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 15.09.09: con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Marcela Becerra, María Elena Noel y Claudia Prado y los Srs. Daniel Pascual, Rodrigo Riveros y Roberto Campbell.

Martes 29/09/09: con la asistencia de los asesores de la comisión Sra. María Teresa Planella y el Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Itací Correa y Claudia Prado y los Srs. Daniel Pascual, Rodrigo Riveros, Roberto Campbell y Nelson Gaete.

125. Mediante carta del 14 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6270 del 14.09.09) el Sr. José Luis Rosales Muñoz, Gerente General de Oriflama Sociedad Anónima, remite adjunta "Propuesta Oriflama al CMN, Septiembre de 2009", y Proyecto Recuperación de los pecios del Navío Oriflama, elaborado por el Licenciado en arqueología y Prehistoria Sr. Mario Castro.

El Consejero Sr. Ian Mackinnon se abstiene e inhabilita en este caso por tener parentesco con el abogado de la empresa Oriflama.

La Vicepresidenta Ejecutiva comenta que el Sr. Mario Castro es funcionario DIBAM y le ha señalado que realizó este proyecto para el Oriflama hace muchos años.

El Consejo acordó indicar que la solicitud presentada no cumple con los requisitos establecidos en la ley 17.288 y su Reglamento, por lo que no puede ser autorizada.

Sin embargo, y dado los años transcurridos y las nuevas solicitudes presentadas, que acotan el material pedido para libre disposición de los

proponentes a los porcentajes que señala la ley en caso de cumplirse los otros supuestos de la misma, se solicitará al Consejo de Defensa del Estado que asesore al CMN, a través de su representante Sra. Ximena Silva, en el análisis de opciones legalmente viables para materializar la iniciativa, si las hubiere.

Para ello, y de considerarlo oportuno, se podrían sostener reuniones con representantes de la Sociedad Oriflama S.A. Por otro lado, se ofrecerá la asesoría o antecedentes que requiera del personal de la Secretaria Ejecutiva del CMN.

126. La Secretaria Ejecutiva informa en relación al Dakar 2010 que para la realización de Línea de Base Arqueológica se realizó una licitación pública que cierra el 28 de octubre de 2009, estableciéndose que los resultados se deberán entregar el 20 de noviembre y 11 de diciembre de 2009.

Dicha situación se informó a Chiledeportes y ASO en reunión del 13 de octubre de 2009. Por las fechas, ya no es posible recurrir al cambio de trazado, disminución programada de velocidad, y creación de portales gps, ya que la información debió estar lista a fines de octubre para ser subida a los gps de los participantes. (Dicha información se entrega a cada participante el día de su embarque, el 25 de noviembre de 2009). La única posibilidad de un tipo de protección es la señalización física de los sitios arqueológicos, lo que se intentará.

Sin perjuicio de todo lo anterior, se informa que aún no ingresan al presupuesto del CMN los recursos aportados por el Instituto Nacional de Deportes para estos efectos.

Se toma nota.

Solicitudes

127. Mediante CEHP N° 54-5 del 10 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6194 del 10.09.09) el Sr. Lino Contreras Álvarez, **Gerente** General del Centro Estudios Humanos y Patrimoniales Ltda., solicita autorización para intervención arqueológica del proyecto "Expansión 110 KTPD Planta Concentradora Collahuasi.

El Consejo acordó autorizar actividades arqueológicas en el marco del proyecto "Expansión 110 ktpd Planta Concentradora Collahuasi", I Región de Tarapacá, lo que se realizó mediante Oficio CMN N° 3977 del 10.09.09.

128. Mediante mail del 8 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6105 del 8.09.09) el Sr. Diego Salazar, Arqueólogo del Departamento de Antropología

de la Universidad de Chile, solicita ampliación de permiso de recolección superficial y pozos de sondeo concedido mediante Ord. CMN N° 4184 del 18/08/08 Proyecto "Primeras investigaciones arqueológicas metalúrgicas de la costa norte de la Región de Antofagasta: Tocopilla".

129. Mediante carta del 17 de septiembre de 2009 (ingreso CMN N° 6352 del 17.09.09), el Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, solicita autorización para realizar excavaciones de rescate arqueológico en el marco del proyecto Muelle Mecanizado de Graneles Sólidos, II Región de Antofagasta, a cargo de la empresa Complejo Portuario Mejillones. Esto debido a que en un sector que aún no se encuentra alterado por las obras se detectó un contexto fúnebre. Adjunta metodología de trabajo y carta de respaldo de la empresa.

El Consejo acordó autorizar.

130. Mediante carta del 14 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 6020 del 4.09.09) el Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de la Minera Esperanza, solicita permiso para efectuar sondeo y rescate de sitio arqueológico 125 del proyecto, ubicado en sector Camino "Los Dones", comuna de María Elena, II Región de Antofagasta.

En estudio.

131. Mediante carta de septiembre de 2009 (ingreso CMN N° 6326 del 16.09.09), el Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo, remite solicitud de autorización para realizar actividades de compensación arqueológica en un conjunto de tres huellas troperas, en el marco del Proyecto Minero Algorta, Comuna de Sierra Gorda, II Región de Antofagasta. Las actividades a realizar consisten principalmente en el registro detallado de estas huellas, la recolección superficial del material cultural asociado y su posterior análisis.

El Consejo acordó autorizar.

132. Mediante carta del 5 de junio de 2008 (ingreso CMN N° 3819 del 08.06.09) el arqueólogo Sr. Andrés Troncoso, solicita autorización para desarrollar trabajos de sondeo en los sitios Chalaco 10, 11 y 12, en el marco del Estudio de Ampliación de Línea de Base del proyecto Embalse Chacrillas, comuna de Putaendo, V Región de Valparaíso.

Este Consejo acordó autorizar, lo que se realizó mediante Oficio CMN N° 4033 del 23.09.09.

133. Mediante Formulario de Solicitud Arqueológica (Ingreso CMN N° 6059 del 7.09.09) la Sra. Nuriluz Herмосilla, arqueóloga de Nawell Consultores, solicita autorización para "Ampliación Línea base del proyecto planta de tratamiento de Aguas Servidas Santo Tomás", en la Región Metropolitana.

El Consejo acordó autorizar (Ord. CMN N° 4032 del 23.09.09) la realización de prospección arqueológica con trincheras en el sitio Cementerio Cerrillo Lo Castro, comuna Lampa.

134. Mediante carta del 14 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6424 del 23.09.09) el Sr. Nelson Gaete González, Coordinador CAMN Región del Maule, reenvía antecedentes para solicitar autorización a fin de realizar calicatas y prospecciones arquitectónicas para el proyecto "Restauración Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco", Región del Maule, por parte de la arqueóloga Gabriela Carmona.

El Consejo acordó autorizar la realización de la excavación de las cuatro calicatas de 1,20 x 1,20 m. y prospecciones arquitectónicas en piso, muro y entretecho de la parroquia. En relación a estas intervenciones se señala que la supervisión arqueológica de las calicatas y prospecciones arquitectónicas en el piso de la parroquia que puedan intervenir el subsuelo, deberán llevarse a cabo a modo de pozos de sondeo, con metodología propuesta por este Consejo (Ord. N° 4030 del 23.09.09).

135. Mediante carta (Ingreso CMN N° 6087 del 08.09.09) el Sr. Mario Henríquez, Arqueólogo, envía antecedentes para solicitar autorización a fin de realizar calicatas de mecánica de suelo con supervisión arqueológica para el proyecto "Restauración y puesta en valor Santuario Inmaculada Concepción de Corinto", Código BIP N° 30076157-0, VII Región del Maule, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó autorizar la realización de la excavación de cuatro calicatas, señalando que la supervisión debe ser llevada a cabo directamente por el arqueólogo solicitante a modo de pozos de sondeo, con la metodología propuesta por este Consejo (Ord. N° 4024 con fecha del 22.09.09).

136. Mediante carta (Ingreso CMN N° 6417 del 22.09.09) el Sr. Cristian Vergara, de la CAMN VII Región del Maule, remite carta del Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Licenciado en Arqueología, donde envía antecedentes para solicitar autorización a fin de realizar calicatas y prospecciones arquitectónicas con supervisión arqueológica para el proyecto "Restauración Capilla nuestra Señora del Carmen de Batuco" Código BIP N° 30076164-0, Región del Maule.

El Consejo informó por ORD. N° 4113 del 28.09.09, en relación a la ejecución de las 6 calicatas para estudios de mecánica de suelos y las prospecciones arquitectónicas que puedan intervenir el subsuelo, la necesidad de tener el resguardo y cuidado necesarios debido a la eventual existencia de evidencias arqueológicas. Por ello, ante eventuales hallazgos de evidencias arqueológicas, se solicitó su registro arqueológico y bioantropológico *in situ* y la reubicación de la calicata en otro lugar. De no ser posible, se señala que el salvataje debe ser realizado con la metodología arqueológica propuesta por este Consejo.

137. Mediante carta del 7 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6207 del 411.09.09) el Sr. Jacob J. Sauer, Departamento de Antropología, Vanderbilt University, Tennessee, EUA, bajo la dirección de Dr. Tom Dillehay, solicita permiso de excavaciones en sitio Casa Fuerte Santa Sylvia, IX Región de La Araucanía, dentro del proyecto de tesis doctoral titulado "La Creación de una Identidad Anti Colonialista Araucana de la Época de Contacto: 1550-1650 d.C.". Remite proyecto, e indica que los coinvestigadores son Tom Dillehay y Leonor Adán, contraparte chilena. Colaboradores en la investigación son Mario Pino, Claudia Silva, José Manuel Zavala y estudiantes de la Universidad Austral de Chile y Universidad Católica de Temuco.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

138. Mediante carta del 7 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6262 del 14.09.09) la Sra. Leonor Adán, Arqueóloga, Dirección Museología, Universidad Austral de Chile, informa conocimiento de tesis doctoral de Sr. Jacob Sauer, en torno al sitio arqueológico Casa Fuerte Santa Sylvia, ubicado en la comuna de Pucón, Región de La Araucanía para proyecto "La Creación de una identidad anti-colonialista araucana durante la época de contacto: 1550-1650 AD".

El Consejo acordó tomar nota.

139. Mediante carta del 8 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6094 del 8.09.09) el Sr. Mario Guisande Pelic, Historiador Naval Miembro de las Academias de Historia Naval de Chile Ecuador y Perú, responde Ord. CMN N° 3625 del 27/08/09 en el que solicita antecedentes adicionales para proceder a certificar que el navío "Santiago" no es MH. Adjunta fotocopias en las que consta que el naufragio del Vapor "Santiago" acaeció el 24/05/1960 al sur oeste de la Isla Mocha.

El Consejo acordó certificar lo indicado.

140. Mediante carta del 21 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6377 del 22.09.09) la Sra. Virginia McRosie, Arqueóloga, solicita autorización para sacar fuera del país muestras de sedimentos extraídos desde instrumentos de molienda, vasijas cerámicas y palas líticas provenientes de sitios arqueológicos del área del Salar de Atacama y Río Loa/Salado, para ser analizados en University College London (Londres, Reino Unido), como parte de su tesis doctoral.

El Consejo mediante Oficio CMN N° 4081 del 28.09.09, acordó autorizar salida de muestras.

141. Mediante carta sin fecha (en italiano) (Ingreso CMN N° 6359 del 23.09.09) el Presidente del Instituto de Arte y Cultura Lorenzo de' Medici de Florencia, Italia, Sr. Fabrizio Guarducci, informa que el Sr. Lorenzo Casamenti estará en Isla de Pascua entre el 20 y 30 de octubre. En el marco del interés de ese Instituto por abordar un proyecto orientado a la conservación de los moai, el Sr. Guarducci manifiesta la necesidad de que durante la visita a la isla el Sr. Casamenti se pueda extraer una muestra de toba volcánica para la realización de análisis en Florencia.

El CMN acordó indicar al Sr. Guarducci que tanto para la extracción de la muestra como para la conservación de los moai, se requiere la presentación de un proyecto según las disposiciones establecidas en la Ley N° 17.288 y en su Reglamento. Por otra parte, se solicitará que cualquier presentación en el marco del interés del Instituto sea en castellano.

Informes

142. Mediante carta del 14 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6286 del 21.09.09) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, remite informe arqueológico N° 053 elaborado por Álvaro Romero Guevara acerca del salvataje de osamentas humanas arqueológicas encontradas en el mes de Julio en la Parcela 22 de Asentamiento Quebrada Ancha.

El Consejo acordó acusar recibo de informe arqueológico, correspondiente a salvataje realizado en la Primera Brigada Acorazada "Coraceros", comuna de Arica.

143. Mediante carta del 14 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6285 del 15.09.09) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, remite informe arqueológico N° 55 en la parcela N° 22 del

asentamiento Quebrada de Acha, comuna de Arica, elaborado por Álvaro Romero Guevara acerca del salvataje de osamentas humanas arqueológicas encontradas en el mes de Junio en el interior de la Primera Brigada Acorazada "Coraceros" en el sector sur de la ciudad de Arica.

El Consejo agradeció las labores efectuadas y recomendaciones entregadas por el arqueólogo Sr. Alvaro Romero, y solicitó instruir al dueño del predio que actué según lo indicado en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento, en caso de nuevos hallazgos.

144. Mediante mail del 10 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6196 del 11.09.09) el Sr. Marco Antonio W. Portilla Mancilla, Arqueólogo, remite informe de actividades de Julio de 2009, sobre rescates arqueológicos de Avenida Condell con General Arteaga, Pasaje Los Loros y Av. Patricio Lynch con Yungay, Arica, XV Región de Arica y Parinacota.

En estudio.

145. Mediante carta MA 157 del 7 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6177 del 10.09.09) el Sr. Julio Aranís, Gerente General de la Compañía Minera Cerro Colorado, I Región de Tarapacá, remite plan de medidas compensatorias en relación al incidente de alteración de 7 de los 10 motivos que conforman el sitio arqueológico Panel N° 5 ubicado en el extremo noroeste del sector de pampas intermedias de la faena minera.

El Consejo, mediante Oficio CMN N° 4038 del 23.09.09, aprueba medidas de compensación en relación a alteración de Panel 5 de geoglifos de Pampas intermedias, en el marco del Proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado.

146. Mediante carta del 25 de septiembre de 2009 (ingreso CMN N° 6521 del 25.09.09), el Sr. Juan Carlos Olmedo, AES GENER S.A., remite Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto Ampliación Subestación Eléctrica Laberinto, Comuna de Sierra Gorda, II Región de Antofagasta, dando cumplimiento a la RCA N° 34/2008 que aprobó este proyecto. El informe lo elaboró el arqueólogo Sr. Raúl Mavrákis.

Este Consejo acordó informar que no se tienen observaciones a dicho informe, con copia a la CONAMA respectiva.

147. Mediante carta del 24 de septiembre de 2009 (ingreso CMN N° 6524 del 25.09.09) el Sr. Hernán Cuadro, Gerente Asuntos Corporativos y Medio

Ambiente Sociedad GNL Mejillones S.A., remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto Terminal de GNL Norte Grande, II Región de Antofagasta, correspondiente al mes de agosto, dando cumplimiento a lo establecido en la RCA N° 54/2008 que aprobó este proyecto. El informe lo elaboró el arqueólogo Sr. Raúl Mavrakis.

En estudio.

148. Mediante carta del 11 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6349 del 22.09.09) el Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de la Minera Esperanza, II Región de Antofagasta, adjunta Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de Proyecto Esperanza del mes de Agosto 2009.

En estudio.

149. Mediante documento de agosto de 2009 (ingreso CMN N° 6312 del 15.09.09) se entrega el Informe de Sondeo de Caracterización Arqueológica y Rescate de Entierros Humanos, elaborado por la Consultora Jaime Illanes y Asociados. En este informe se da cuenta de la realización de los sondeos de caracterización, el rescate de tres enterratorios humanos y de los análisis respectivos, todo esto en el marco del proyecto Muelle Mecanizado de Desembarco de Graneles Sólidos, II Región de Antofagasta, a cargo de la empresa Complejo Portuario Mejillones. El arqueólogo que realizó estas actividades es el Sr. Héctor Velásquez.

El Consejo acordó informar que se encuentra adecuada la metodología empleada en estas actividades y que no se tienen observaciones a dicho informe, con copia a la CONAMA respectiva.

150. Mediante mail del 31 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5888 del 31.08.09) la Sra. Solange Díaz Valdés, Encargada de la Unidad Qhapaq Ñan del Consejo de Monumentos Nacionales, remite antecedentes relativos al daño de un tramo del camino del Inca en Caspana, por labores de exploración minera de Codelco.

El Consejo acordó evaluar las propuestas de compensación en conjunto con la Unidad Qhapaq Ñan, siguiendo los lineamientos del CMN.

151. Mediante ordinario N° 11 del 8 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6211 del 11.09.09) la Sra. Solange Díaz Valdés, Encargada Unidad Qhapaq Ñan, Oficina Provincia El Loa, remite ingresos efectuados en San Pedro de

Atacama (SPA) para la Comisión de Arqueología: denuncia osamentas humanas en localidad de Beter; visita a sitio arqueológico Aldea de Tulo; verificación de material patio Dirección de Obras municipalidad de SPA; inspección de hallazgo en Dirección de Obras de la I. Municipalidad de SPA y hallazgo de piezas cerámicas y objeto arqueológico en el mismo lugar.

En estudio.

152. En relación a la solicitud presentada por el arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez mediante carta del 10 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3447 del 26.05.09), para excavación del sitio Purilacti 1 y 2, II Región de Antofagasta, se han analizado los antecedentes, faltando algunos datos a la solicitud.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

153. Mediante carta del 1 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 5938 del 1.09.09) el Sr. Rodrigo Cáceres Moena, Arquitecto, PLAN Arquitectos Ltda., remite "Estudio arqueológico de Calicatas" de cada una de las iglesias -San Pedro de Atacama, Chiu-Chiu, Caspana y Ayquina-, del Proyecto "Restauración de la Iglesias Altiplánicas de la II Región", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó solicitar complementar los informes de las iglesias de Chiu-Chiu, Caspana y Ayquina, realizadas por el arqueólogo Sr. Víctor Bustos, ya que la información entregada es deficiente. A su vez, considerando los antecedentes presentados, que pese a su insuficiencia confirman la presencia de vestigios arqueológicos, se solicitará a la DAMOP incorporar observaciones de arqueología en el diseño de restauración de las iglesias.

154. Mediante carta del 7 de septiembre de 2009 (ingreso CMN N° 6244 del 14.09.09), el Sr. Juan Aguilera, Gerente de Sustentabilidad CODELCO División Salvador, informa que se dará inicio al proyecto Estudio Actualizado y Saneamiento de Línea de Base Arqueológica, el cual tiene el propósito de generar información actualizada sobre el componente arqueológico que se encuentra en terrenos de CODELCO, esto en el marco de del proceso de cierre de faenas en que se encuentra esta empresa.

El Consejo acordó solicitar antecedentes detallados sobre las actividades que se realizarán en el marco de este proyecto.

155. Mediante carta del 10 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6212 del 11.09.09) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente, Minera Los Pelambres, remite cuadragésimo tercer y cuarto informe mensual de

arqueología supervisión ambiental independiente fase final proyecto integral de desarrollo plataforma relaveducto - Mauro.

En estudio.

156. Mediante carta del 1 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6037 del 4.09.09) el Sr. Wilfredo Jara Tirapegui, Representante Legal Central Eólica Canela S.A., remite tercer informe bimensual de monitoreo arqueológico Proyecto Parque Eólico Canela II, IV Región de Coquimbo, correspondiente a junio y julio de 2009.

Mediante Oficio CMN N° 4009 del 22.09.09, se reiteró la solicitud de que los informes sean entregados a más tardar 30 días luego de terminado el periodo en evaluación, se aceptó la propuesta de protección diseñada para el sitio A y se informó que los mapas deben ser impresos con una calidad de definición que permitan su lectura.

157. Mediante carta del 4 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6024 del 4.09.09) el Sr. Carlos Roa Moraga, Gerente de Proyectos SCM Tres Valles, remite informes de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y parte de julio de 2009, de obras correspondientes a proyecto Minero Tres Valles, quebrada de Quilimenco, comuna de Salamanca, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó realizar visita a terreno para evaluación de daño a sitio arqueológico afectado.

158. Mediante carta del 8 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6208 del 11.09.09) el Sr. Ricardo Lalne Saez, Gerente General, remite 4 ejemplares del informe N° 17 de seguimiento del plan de gestión ambiental de proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", IV Región de Coquimbo, correspondiente al mes de agosto de 2009.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe con copia a la CONAMA respectiva.

159. Mediante carta del 31 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5900 del 1.09.09) el Profesor Donald Jackson, del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, informa que no se han realizado actividades de monitoreo arqueológico del proyecto "Los Vilos:

Planta de tratamiento físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino" durante el mes de agosto en la IV región.

El Consejo acordó acusar recibo, con copia a la CONAMA respectiva.

160. Mediante carta del 10 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6187 del 10.09.09) el Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo, comenta sobre disposiciones establecidas en Ord. N° 3819 del 9/09/09 acerca de la evaluación del segundo informe de sondeos y excavaciones en el sitio IV/ILL/Bato 04, IV Región de Coquimbo.

El Consejo mediante Oficio CMN N° 4026 del 23.09.09, acusa recibo y acepta propuesta de rescate sitio IV/ILL/Bato 04, en el marco del proyecto Construcción de Embalse El Bato, Región Coquimbo.

161. Mediante Informe del 20 de agosto del 2009 (ingreso CMN N° 5677 del 21.08.09) el Sr. José Castelleti, arqueólogo, hace llegar informe sobre salvataje arqueológico realizado en el sitio Barrancas 1, ex Fundo El Sauce, IV Región de Coquimbo.

Este Consejo, mediante Oficio CMN N° 3993 del 21.09.09, agradeció las labores efectuadas y recomendaciones entregadas por el arqueólogo Sr. José Castelleti, y solicitó instruir a los propietarios actuar conforme a la Ley 17.288 y su Reglamento, en caso de nuevos hallazgos.

162. Mediante carta del 1 de septiembre de 2009 (ingreso CMN N° 6037 del 04.09.09) el Sr. Wilfredo Jara, Representante Legal Central Eólica Canela S. A., hace llegar informe sobre las actividades de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de junio y julio de 2009, en el marco del Proyecto Parque Eólico Canela II (RCA 296/08 y RCA 43/09), en la IV Región de Coquimbo.

Este Consejo, mediante Oficio CMN N° 4009 del 22.09.09, reiteró la solicitud de que los informes sean entregados a más tardar 30 días luego de terminado el periodo en evaluación, aceptó la propuesta de protección diseñada para el sitio A, informó que los mapas deben ser impresos con una calidad de definición que permitan su lectura.

163. Mediante carta del 9 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6321 del 21.09.09) el Sr. Diego Carabias Amor, Director de Arka Consultores, informa del estado de avance del Plan Integral de Supervisión, Intervención y Manejo

Proyecto "Dragado de mantenimiento del Frente de Atraque N° 1 - Puerto de Valparaíso", Comuna de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

El estudio.

164. Mediante carta del 10 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6299 del 21.09.09) el Sr. Roberto Zilleruelo Asmussen, Gerente General de TPS Valparaíso, informa de que se ha dado término a la primera etapa de "Dragado de Mantenimiento del frente de Atraque N° 1, Puerto de Valparaíso". Se completa fase de intervención y manejo del sitio arqueológico S3 PV.

El estudio.

165. Mediante carta del 27 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 6442 del 24.09.09) el Sr. Héctor Rojas B., Gerente General Empresa Eléctrica Campiche S.A., envía Informe de Auditoría Arqueológica de marzo del presente año en el marco de la Auditoría Ambiental Externa al Proyecto Central Termoeléctrica Campiche, V Región de Valparaíso, realizado por Charles Rees Holland.

En estudio.

166. Mediante carta del 27 de mayo de 2009 (ingreso CMN N° 3769 del 05.06.09) el Sr. Héctor Rojas B., Gerente General Empresa Eléctrica Campiche S.A. solicita una reducción de 10 metros en el buffer de protección del Hallazgo N° 1, en el marco del Proyecto Central Termoeléctrica Campiche, comuna de Puchuncaví, V Región de Valparaíso.

Este Consejo mediante Oficio CMN N° 4085 del 28.09.09, acordó autorizar la reducción de 100 m a 90 m sólo en el sector del vértice SE del Hallazgo N° 1, manteniéndose en 100 m en el resto del hallazgo.

167. Mediante carta sin fecha (Ingreso CMN N° 5870 del 31.08.09) la Sra. Gabriela Carmona S., Arqueóloga, Asesora Técnica Arqueológica, Reposición Estadio Municipal de Quillota, remite informes técnicos arqueológicos mensuales del "Monitoreo Arqueológico del Sitio Estadio de Quillota" desde abril hasta agosto de 2009 del proyecto "Reposición Estadio Municipal de Quillota", V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó solicitar antecedentes por el estado de conservación de los restos patrimoniales.

168. Mediante carta del 1 de abril del 2009 (ingreso CMN N° 2204 del 01.04.09) la Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, responde a las observaciones vertidas por este Consejo (Ord. CMN N° 0453 del 28 de enero del 2009) respecto a la información aportada por los pozos de sondeo realizados en el marco del Estudio de Factibilidad y Pautas de Diseño Complejo Fronterizo Los Libertadores, V Región de Valparaíso.

Este Consejo acogió los comentarios y solicitó instruir al titular del proyecto que actúe según lo indicado en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su reglamento, en caso de nuevos hallazgos.

169. Mediante carta del 24 de septiembre de 2009 (ingreso CMN N° 6519 del 25.09.09), el Sr. José Berenguer, arqueólogo, remite información sobre las actividades de rescate del sitio LM-A10, realizadas en el marco del proyecto Ruta Internacional Paso Pehuenche Ch 115 (Km 109,500 – 135,50), VII Región del Maule.

El Consejo acordó solicitar que se remita el informe de actividades de terreno.

170. Mediante informe del 6 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5958 del 2.09.09) la Sra. Gloria Cabello y el Sr. Francisco Bahamondes, Arqueólogos, remiten Informe Arqueológico Final del Proyecto de Investigación Sitio Parque Eólico Lebu (PEL) Provincia de Arauco, VIII Región del Bío Bío.

En estudio.

171. Mediante carta del 21 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6416 del 21.09.09) la Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología de la Universidad de Chile, remite informe arqueológico de hallazgos efectuados en el marco del monitoreo de obras del proyecto "Línea de Transmisión Charrúa-Nueva Temuco 2x220 Kv", VIII Región del Bío Bío y IX Región de la Araucanía, aprobada con RCA N° 552/2007, perteneciente a la empresa Transchile S.A. Dicho informe expone características de hallazgos y materiales recuperados durante la primera semana de septiembre del presente.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

172. Mediante informe del 9 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6373 del 22.09.09) el Sr. Rodrigo Mera, Arqueólogo, remite Informe de actividades de Monitoreo arqueológico realizadas el 15 de Septiembre del 2009 al Proyecto

"Piscicultura Confluencia", comuna de Cunco, Provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía.

El Consejo, mediante Oficio CMN N° 4005 del 22.09.09, informa a la CONAMA Región de La Araucanía que en el marco de la actividad de monitoreo arqueológico aparecieron dos sitios arqueológicos que están en riesgo de ser destruidos, dentro de las obras de construcción del proyecto "Piscicultura Confluencia", aprobada con RCA N° 222 del 02/09/09. Lo anterior, para la fiscalización respectiva, dado que se prescindió de los servicios del arqueólogo por el hallazgo de estos sitios.

173. Mediante carta del 10 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 6086 del 8.09.09) el Centre de Recherche et de Restauration des Musées de France, remite estudio de 6 muestras metálicas provenientes del cementerio de Villa JMC - 01 Labranza, del Complejo Pitrén y de un fragmento de artefacto de Temuco KM 0.

El Consejo acordó agradecer el análisis efectuado.

174. Mediante mail del 8 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6142 del 9.09.09) la Sra. Verónica Baeza, Arqueóloga, remite informe de la ruta 7 sitio Chaicas, sector Lenca - La Arena, Provincia de Llanquihue X Región de Los Lagos, en que se indica que el sitio no va a ser afectado, y se implementará monitoreo permanente.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

175. Mediante carta del 15 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6316 del 21.09.09) la Sra. Macarena Gamboa Lavados, Directora CONAMA de la Región de los Lagos, adjunta para revisión el "Informe de Monitoreo arqueológico" de junio 2009, correspondiente al proyecto "Traslado Línea AT 110 Kv para el Nuevo Aeródromo de la Isla de Chiloé. Sociedad Austral de Electricidad S.A.", aprobada con RCA N° 160/2009.

El Consejo acordó acusar recibo de informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de junio.

176. Mediante Informe s/f (ingreso CMN N° 5254 del 05.08.09) el arqueólogo Sr. Omar Reyes informa sobre la evaluación realizada en el sector de Las Mentas, Isla Traiguén, comuna de Aysén, XI Región de Aysén, a petición del CMN.

Este Consejo agradeció las labores efectuadas y recomendaciones entregadas por el arqueólogo Sr. Omar Reyes.

177. Mediante Informe del 02 de septiembre (ingreso CMN N° 5964 del 02.09.09) el Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, remite "Informe de Inspección arqueológica realizado en el marco de la Línea de Base del Proyecto Ruta Y50 – Costa Sur de Isla Riesco, comuna de Río Verde, Región de Magallanes y la Antártica Chilena".

Este Consejo mediante Oficio CMN N° 4114 del 28.09.09, solicitó mayores antecedentes sobre los sitios señalados, una aclaración sobre la cantidad de hallazgos, que se incluya la revisión bibliográfica y un mapa con los sitios y hallazgos reportados.

178. Mediante informe de septiembre 2009 (Ingreso CMN N° 6021 del 4.09.09) el Sr. Omar Reyes, Arqueólogo de Reyes y Reyes Consultores Limitada, remite informe arqueológico "Proyecto mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes. Etapa II Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes, KM 34,061 al KM 42,060 XII Región de Magallanes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, dado que no se afectarán sitios arqueológicos, con copia al MOP.

179. Mediante carta del 2 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 5964 del 2.09.09) el Sr. Gustavo Salinas Hernández, Biólogo Marino Senior de Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., remite informe de inspección arqueológica Ruta Y50 - Costa Sur de Isla Riesco, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Mediante Oficio CMN N° 4114 del 28.09.09, se solicitó: mayores antecedentes sobre los sitios arqueológicos identificados, aclaración sobre la cantidad de hallazgos, revisión bibliográfica, mapa con los sitios y hallazgos reportados.

Otros

180. El día 3 de septiembre de 2009 las Sras. Camila Arancibia, Itací Correa y Claudia Prado, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, concurren a la jornada de trabajo con los encargados de Patrimonio

regionales y nacionales de la DAMOP, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Se toma nota.

181. Los días 2 al 4 de septiembre la Srta. Paulina Acuña, arqueóloga de la SE del CMN, concurrió a la IV Región de Coquimbo a inspeccionar los siguientes temas:

- Minera Dayton de Andacollo, fiscalización trabajos arqueológicos, sin observaciones.
- Proyecto Hipógeno de Andacollo, fiscalización trabajos de rescate arqueológico, sin observaciones.
- Sitio PTF 13 y 28 del Plan Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, fiscalización trabajos arqueológicos. Se pidió plan integral de rescate para sitio 28, ratificado por oficio CMN.
- Visita Embalse El Bato, fiscalización trabajos arqueológicos; se informa de necesidad de ampliación de rescate sitio Bato 04, lo que se ratifica por oficio CMN.
- Reunión con municipio de Illapel, por proyecto Catastro de petroglifos Illapel en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP). Se recogen observaciones del municipio para reformular el proyecto, para el 2010.

Se toma nota.

182. El día 8 de septiembre de 2009 la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN recibió al Sr. Benoit Mille, del Centre de Recherche et de Restauration des Musees de France, quien explicó los nuevos procedimientos de toma de muestras en metales con fines arqueológicos.

183. El día 10 de septiembre la Srta. Paulina Acuña y el Sr. Roberto Campbell, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, concurrieron a la V Región de Valparaíso a ver los siguientes temas:

- Puchuncaví, Quebrada Los Maitenes, en que se informó al municipio sobre resguardos arqueológicos del área.
- Estadio de Quillota, en que se fiscalizó el estado de conservación de enterratorios expuestos en el sector cancha, por el primer equipo supervisor.

Respecto a Puchuncaví, se toma nota. Sobre Quillota, se solicitará al arqueólogo responsable del equipo antecedentes de la excavación arqueológica.

184. El jueves 24 de Septiembre de 2009, la arqueóloga Itaci Correa del área de arqueología del Consejo de Monumentos Nacionales concurre a evaluar el hallazgo de restos óseos encontrados en el marco de las obras de construcción de la escuela de Peldehue, que actualmente se edifica en terrenos entregados por el Ejército en comodato a la I. Municipalidad de Colina en la calle Teniente Ramírez S/Nº, comuna de Colina, Región Metropolitana. Estos habían sido denunciados a nuestra institución por Personal del Servicio Médico Legal y de la PDI.

El Sr. Carlos Méndez, administrador de obras, señaló el lugar de los hallazgos, tratándose de material óseo, correspondientes a enterratorios prehispanos, que aún permanecía *in situ* en los perfiles del área Norte aún sin decapar para nivelación de terreno y en los perfiles del límite Este del recinto de la escuela.

Se solicitó por oficio la realización de un salvataje arqueológico de los restos detectados, que ya fueron en parte alterados, y de los nuevos que pudieran ser afectados, así como del resguardo del sitio mientras se ejecutan estas medidas, tal como se señala en el informe y bases técnicas remitidas.

185. Se informa que los días 28 y 29 de septiembre la Srta. Paulina Acuña y el Sr. Roberto Campbell, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizaron el salvataje de un entierro prehispano en el marco de la construcción de una multicancha de un club deportivo en San Antonio, V Región de Valparaíso.

Los materiales serán analizados por la investigadora Sra. Fernanda Falabella, para posteriormente ser destinados al Museo Municipal de San Antonio.

Se toma nota.

186. La SE informa que durante la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del día 15 de septiembre se recibió a representantes de la Gerencia de Exploraciones de CODELCO, quienes darán su visión respecto a la alteración de los sitios arqueológicos en Caspana, y los resguardos tomados para evitar este tipo de situaciones a futuro.

Se enviará un documento orientador sobre buenas prácticas en torno a líneas de base arqueológicas para exploraciones mineras. El tema compensación por daños a sitios arqueológicos de Caspana esta en evaluación.

187. Mediante mail del 21 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6405 del 23.09.09) el Sr. Marcos Moncada envía información de venta por Internet de pieza cerámica arqueológica, y solicita información sobre como proceder ante futuras denuncias.

El Consejo acordó enviar información a BRIDEMA para que realice las diligencias correspondientes a esta venta de material arqueológico. Se acuerda además informar al portal de venta por Internet Mercado libre sobre el ilícito involucrado en la publicación de este tipo de anuncios. Se agradece al Sr. Mondaca la información enviada.

188. Mediante carta del 22 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6412 del 23.09.09) la Sra. Pamela Vergara Ríos, Socia Seeger Vergara Oficina Diseño Gráfico, dona al CMN mapas utilizados por Pablo Cerda y Sixto Fernández para investigación de Geoglifos del Norte de Chile.

El Consejo acordó agradecer la donación.

189. Mediante mail del 24 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 6255 del 14.09.09) el Sr. Jacinto Juyumaya Quispe, Presidente de la Asociación Indígena de Turismo, Camiña, remite carta informando sobre hallazgo de petroglifos en Saopagua, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó agradecer por la información remitida.

190. Mediante mail del 10 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6189 del 10.09.09) la Sra. Gerda Alcalde López, Coordinadora Regional del Consejo de Monumentos Nacionales, Tarapacá, solicita respuesta sobre la existencia de 2 momias abandonados en Camping Municipal de Pozo Almonte, denunciadas a través del Ord. N° 523 de Gabriela Hip Hidalgo, Gobernadora de la Provincia del Tamarugal.

El Consejo acordó solicitar a la Sra. Gerda Alcaide acudir al lugar del hallazgo a recopilar antecedentes al respecto.

191. Mediante mail del 31 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5918 del 1.09.09) la Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN I Región de

Tarapacá solicita información sobre RUC N° 0900546128-3 por daños a geoglifos Ex Aura, ubicados en el kilómetro 1853 de la Panamericana, en la I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó solicitarle que efectúe peritaje correspondiente.

192. Mediante carta del 9 de septiembre de 2009 (ingreso CMN N° 6288 del 15.09.09), el Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde de la I. Municipalidad de Mejillones, solicita considerar la posibilidad de destinar los materiales (incluidos los restos bioantropológicos) que se han recuperado en el marco de las actividades de rescate arqueológico realizada en el proyecto Muelle Mecanizado de Desembarco de Graneles Sólidos, II Región de Antofagasta, a cargo de la Empresa Portuaria Mejillones S.A., al Museo Municipal de Mejillones.

El Consejo acordó solicitar que se entreguen antecedentes de que el museo municipal da garantías administrativas y de conservación para ser considerado como lugar de depósito de estos materiales. Una vez recibidos estos antecedentes este Consejo evaluará la posibilidad de destinar a ese recinto estos materiales.

193. Mediante mail del 28 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5875 del 31.08.09) el Sr. Felipe Gutiérrez, denuncia posible daño a sitio de arte rupestre al interior de la Compañía Minera Dayton, ubicada en Andacollo, IV Región de Coquimbo.

Personal de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN realizó una visita por denuncia, comprobándose la no afectación del sitio arqueológico en cuestión.

Se toma nota.

194. Mediante carta del 27 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5868 del 31.08.09) el Sr. Patricio Rendric Lazo, Gerente General, Compañía Minera San Gerónimo, informa el retiro del patrocinio al Sr. Rafael Labarca ya que se le ha otorgado al Sr. Angel Durán para trabajos arqueológicos en "Mina Tugal".

El Consejo acordó revocar el permiso al Sr. Labarca.

195. Mediante mail del 2 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 5955 del 2.09.09) el Sr. José Urzúa Pettinelli, del Ministerio de Obras Públicas de Valparaíso, remite antecedentes de profesionales a cargo de proyecto

construcción Estadio Municipal de Quillota, propuesta de personal y asesoría en Arqueología.

El Consejo respondió a través de Ord. N° 3795 que no hay observaciones al equipo arqueológico para labores de supervisión y rescate en el Estadio de Quillota.

196. Mediante carta del 19 de mayo 2009 (ingreso CMN N° 3370 del 19.05.09) el Sr. Alfonso Larraín, Gerente General Proyecto Inmobiliario Las Brisas de Santo Domingo Sur, informa sobre el cumplimiento y avance de las medidas de mitigación y/o compensación relacionadas con Monumentos Arqueológicos, en el marco del Proyecto Las Brisas de Santo Domingo Sur (RCA N° 755 del 16.10.09), comuna de Santo Domingo, V Región de Valparaíso.

Este Consejo solicitó información adicional respecto a los compromisos contraídos para con el Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, respecto al apoyo comprometido para el montaje de sala de exhibición, a las bodegas y a los materiales arqueológicos.

197. Mediante mail del 3 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6031 del 4.09.09) el Sr. Eliseo Huencho Morales, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP Región Metropolitana, solicita opinión técnica sobre aspectos arqueológicos de las propuestas que se adjuntan sobre "Estudio de factibilidad Construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena".

El Consejo acordó indicar que los equipos de arqueólogos presentados en las propuestas, cumplen con el perfil indicado en los Términos de Referencia de la Licitación.

198. Mediante RUC 900706749-3, Oficio 82009/FFD/48353 del 28 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5993 del 3.09.09) el Sr. Marcelo Antonio Cabrera Pérez, Fiscal adjunto, Fiscalía Territorial a Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, solicita resultado de los peritajes realizados a piezas arqueológicas enviadas bajo cadena de custodia NUE 271290, rotulado tres vasijas de cerámica.

El Consejo acordó informar al Fiscal que la BIDEA lo remitió al Museo Nacional de Historia Natural.

199. Mediante carta del 11 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6375 del 22.09.09) el Sr. Marcelo Antonio Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto Fiscalía

Territorial A. Fiscalía Regional de Santiago Centro Norte, solicita resultado del peritaje practicado a 75 piezas antropearqueológicas incautadas en procedimiento realizado el 20/08/2009, según menciona informe policial N° 370/12154, de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio cultural Metropolitana.

El Consejo acordó remitir peritaje solicitado.

200. Mediante mail del 15 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6295 del 21.09.09) el Sr. Leonardo Aguirre, Encargado de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Calle Larga, solicita información para gestionar recursos para preservación y difusión de evidencias indígenas (petroglifos).

Mediante el mismo medio, se le informó de los fondos concursables existentes, y se le solicitó precisar la denuncia de destrucción de sitio arqueológico.

201. Mediante mail del 26 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5924 del 1.09.09) la Sra. Juanita Baeza, Arqueóloga, informa excavaciones de la Policía de Investigaciones (PDI) en El Monte, Región Metropolitana, en el marco de la investigación para la localización de restos de Jose Miguel Carrera.

Al respecto, el día 10 de septiembre de 2009 se sostuvo reunión con personal de la plana mayor de la PDI de la V Región de Valparaíso, quienes informaron del estado del proyecto, en el que aún no realizan intervenciones. De realizar este tipo de actividad en las áreas correspondientes a los MH Iglesia del Monte y Casa del Fundo San Miguel, solicitarán al autorización correspondiente al CMN.

El Consejo acordó informar a la Sra. Baeza de la situación.

202. Mediante ordinario N° 4917 del 28 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5899 del 31.08.09) el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, reitera solicitud de informe arqueológico elaborado por el CMN, de los daños a petroglifos en el sector denominado Cerro El Quiñe, Linares, región del Maule, VII Región del Maule.

El Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN del Maule, realizará a la brevedad la visita inspectiva del sector donde habría ocurrido el daño a petroglifos. Una vez realizada esta visita, elaborará el informe correspondiente para ser entregado a la División de Defensa Estatal.

203. Mediante mail del 26 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5917 del 1.09.09) el Sr. José Alberto Mellado Valladares, Director de Obras Municipales, solicita se indique específicamente sectores en los que no se puede intervenir en la construcción del Gimnasio Municipal de Negrete, VIII Región del Bío Bío.

Al respecto, las Srs. Marcela Becerra e Itací Correa, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, realizaron una evaluación en terreno los días 7 al 11 de septiembre, con la finalidad de obtener más antecedentes de la ubicación y características del antiguo muro –probablemente del fuerte de Negrete- ubicado en dicho sector. Se pudo determinar el hallazgo de dos muros de adobe con cimiento de piedra (bolones de río), y se delimitó preliminarmente el área que utilizará el municipio para la construcción del gimnasio.

El Consejo acordó remitir informe de las actividades realizadas a la I. Municipalidad de Negrete, con la recomendación de una evaluación arqueológica previa al inicio de construcción del gimnasio, dada la evidencia arqueológica detectada.

204. Mediante carta del 14 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6327 del 22.09.09) el Sr. Juan Carlos Vargas Astorga, Fiscal Adjunto Fiscalía de Los Ángeles, informa del hallazgo de 46 fragmentos de cerámica indígena y restos óseos pertenecientes a un individuo, en el sector Fundo Batral, ciudad de Los Ángeles, VIII Región del Bío Bío.

El Consejo acordó solicitar que se entreguen mayores antecedentes sobre el contexto y la ubicación del hallazgo e informa que se destinarán las piezas al Museo de Historia Natural de Concepción.

205. Mediante carta del 21 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6421 del 24.09.09) el Sr. Marcos Sánchez Aguilera, Director del Museo de Concepción, informa que ha recibido oficio N° 12684, del 14.09.2009 de la Fiscalía de Los Ángeles, Provincia del Bío-Bío, VIII Región del Bío Bío, de hallazgo arqueológico Fundo El Batral; las piezas recuperadas se encuentran en el Servicio Médico Legal de Concepción. La Fiscalía solicita que se indique el destino de las piezas. Adjunta informe de Examen Médico Legal.

El Consejo acordó este destinar esta colección al Museo de Historia Natural de Concepción, dado el visto bueno del Sr. Sánchez.

206. Mediante carta del 15 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6350 del 22.09.09) la Sra. Patricia Hormazábal Canales, Directora Regional (S) COREMA Bío – Bío, solicita información sobre sitios arqueológicos en el área de Raqui-

Tubul, como parte del proyecto "Diseño de un plan de gestión participativo para la conservación del humedal Tubul-Raqui, Provincia de Arauco, Región del Bío - Bío.", cuyo consultor es Ingam Ltda.

El Consejo mediante Oficio CMN N° 4083 del 28.09.09, acordó entregar antecedentes y solicitó una copia del proyecto.

207. Mediante ordinario N° 4916 del 28 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5887 del 31.08.09) el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, comenta acuerdo para la reparación ambiental por destrucción del sitio arqueológico de Bahía Ilque, en la ciudad de Puerto Montt, X Región de los Lagos. Informa que habrá acceso al predio para la implementación de las medidas de compensación llegadas a través de acuerdo extrajudicial, en el transcurso de los 2 años establecidos.

Se toma nota.

208. Mediante mail del 14 de septiembre de 2009 (ingreso CMN N° 6340 del 17.09.09), el Sr. Robinson López, Subcomisario BIDEA PDI Aysén, solicita realizar un peritaje en terreno del lugar donde se habrían realizados excavaciones arqueológicas ilegales; esto en el marco de la investigación en curso contra el Sr. Kemel Sade por la realización de intervenciones en el sitio Lago Elizalde 1 sin la debida autorización de este Consejo.

El Consejo acordó coordinar con esta brigada la realización de este peritaje en terreno.

Transparencia

209. Mediante carta s/f (Ingreso CMN N° 6273 del 15.09.09) la Sra. Karen Tapia Villa solicita información sobre procedimientos del CMN para monitorear excavaciones en área del Valle del Choapa, IV Región por MLP en Fundo el Mauro y fotocopias de documentos solicitados.

El Consejo respondió por Ord. CMN N° 4208 del 05.10.09 la solicitud de información

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

.210. Mediante Ord. N° 332 del 18 de agosto de 2009 (CMN 5568 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Operación Transitoria del Vertedero Puerto Williams".

Con el Ord. N° 3856 del 11 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

211. Junto al Ord. N° 538 del 18 de agosto de 2009 (CMN 5607 del 19/08/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Coronel".

Con el Ord. N° 3780 del 7 de septiembre de 2009 el CMN solicitó corregir en la Memoria la denominación de Monumentos Nacionales de la comuna e incluir los planos de ellos en el plano regulador correspondiente; indicar su protección legal; y redefinir límites de la ZCH-1 para incluir el Monumento Histórico Cabrias del Pique Arenas Blancas.

212. A través de Ord. N° CR/1253 del 19 de agosto de 2009 (CMN N° 5608 del 19/08/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal, Centros Poblados de Ovalle".

Con el Ord. N° 3829 del 9 de septiembre de 2009 el CMN solicitó especificar los Monumentos Nacionales existentes en los centros poblados de la comuna e identificarlos en la memoria, ordenanza, planos y caracterización de las localidades; considerar declaratoria de Zona Típica en curso para el pueblo de Barraza; también realizó observaciones sobre características constructivas de infraestructura orientados a la conservación de valores ambientales de los centros poblados patrimoniales.

213. Mediante Ord. N° CR/1252 del 19 de agosto de 2009 (CMN N° 5620 del 19/08/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Limari".

Con el Ord. N° 3850 del 10 de septiembre de 2009 el CMN indicó que las obras que afecten los Monumentos Nacionales de la provincia deben ser autorizadas por el CMN; corregir discordancias y falta de información relativas al Monumento Histórico Valle del Encanto y al Monumento Histórico Bosque Petrificado de Pichasca.

214. Junto al Ord. N° 417 del 18 de agosto de 2009 (CMN N° 5619 del 19/08/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 al

Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Conducción y Descarga al Mar de Efluentes Tratados de Planta Valdivia".

Con el Ord. N° 3779 del 7 de septiembre de 2009 el CMN reiteró la solicitud de antecedentes que permitan verificar que no se afecte patrimonio cultural subacuático; además solicitó monitoreo arqueológico permanente durante la realización de obras que impliquen remoción de terreno.

215. A través de Ord. N° 253 del 17 de agosto de 2009 (CMN N° 5590 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cerro Negro Norte".

Con el Ord. N° 4013 del 22 de septiembre de 2009 el CMN solicitó el cumplimiento de las medidas propuestas para los sitios ubicados en los sectores Mina Cerro Negro Norte (rajo), embalse de relaves, concentraducto / acueducto, e instalaciones de puerto.

216. Mediante Ord. N° 343 del 20 de agosto de 2009 (CMN N° 5669 del 20/08/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Pampa Larga 15".

Con el Ord. N° 3830 del 10 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

217. Junto al Ord. N° 832 del 20 de agosto de 2009 (CMN N° 5706 del 24/08/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación DIA Sistema de Manejo Integral de Residuos Industriales Líquidos Empresa Fruservices AR Ltda.".

Con el Ord. N° 3857 del 11 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

218. A través de Ord. N° 689 del 21 de agosto de 2009 (CMN N° 5735 del 24/08/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado de Aguas Servidas de San Pedro de Atacama".

Con el Ord. N° 3897 del 11 de septiembre de 2009 el CMN solicitó aclarar si el proyecto implica la instalación de alcantarillado y/o sistema de agua potable. Solicitó especificar las dimensiones y cantidad de excavaciones requeridas; informe arqueológico; corregir que se trata de una Zona Típica y

que las obras que se realicen en ella para la ejecución del proyecto sean completamente reversibles.

219. Mediante Ord. N° 694 del 24 de agosto de 2009 (CMN N° 5752 del 25/08/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Minero Algorta Sistema de Bombeo de Agua de Mar y del Tendido Eléctrico".

Con el Ord. N° 3851 del 10 de septiembre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto al cumplimiento de todas las medidas de mitigación y compensación estipuladas en el punto "Acciones de Registro y Conservación de Sitios Patrimoniales".

220. Junto al Ord. N° 2151 del 24 de agosto de 2009 (CMN N° 5750 del 25/08/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea Eléctrica Polpaico - Confluencia, Sector El Manzano".

Con el Ord. N° 3852 del 10 de septiembre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto al monitoreo arqueológico de todas las obras que impliquen remoción de terreno e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

221. A través de Ord. N° 644 del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5780 del 26/08/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Separadora de Sólidos y Disposición de RILes en Riesgo".

Con el Ord. N° 4054 del 25 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

222. Mediante Ord. N° 1150 del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5774 del 26/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astilleros Navamar".

Con el Ord. N° 3923 del 15 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica, además de un análisis bibliográfico que permita descartar la eventualidad de efectos del proyecto en patrimonio cultural subacuático.

223. Junto al Ord. N° 689 del 27 de agosto de 2009 (CMN N° 5848 del 28/08/2009) el Director de CONAMA de Aysén remitió el Estudio de Impacto Ambiental proyecto "Central Hidroeléctrica Cuervo".

Con el Ord. N° 4292 del 9 de octubre de 2009 el CMN solicitó corregir incongruencias entre la línea de base e informe arqueológico (no existencia de sitios arqueológicos vs registro de sitios) y monitoreo arqueológico permanente durante labores de limpieza y despeje de suelo. Respecto de las medidas voluntarias de difusión indicó que deben ser propuestas como medidas de compensación. Sobre la prospección arqueológica complementaria se indicó que debe realizarse durante el proceso de calificación del proyecto. Por último, se solicitó la caracterización arqueológica detallada de sectores a reforestar.

224. A través de Ord. N° 273 del 29 de agosto de 2009 (CMN N° 5847 del 28/08/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Cal Copiapó".

Con el Ord. N° 3960 del 16 de septiembre de 2009 el CMN solicitó el informe sobre la base del cual se afirma que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

225. Mediante Ord. N° 266 del 24 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "El Morro".

Con el Ord. N° 3932 del 15 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios para una adecuada evaluación del proyecto.

226. Junto al Ord. N° 184 del 24 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de Tarapacá remitió al Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Pacífico".

En relación a los sitios CTP4, CTP7 y CTP1, con el Ord. N° 4224 del 1° de octubre de 2009 el CMN solicitó el cercado e instalación de señalética transitoria.

227. A través de Ord. N° 263 del 24 de agosto de 2009 (CMN N° 5810 del 27/08/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Caserones".

Con el Ord. N° 3853 del 10 de septiembre de 2009 el CMN solicitó la recolección superficial de todos los hallazgos aislados; la realización de

medidas de compensación para los sitios 7, 8, 9, 10, 15, 16, 32, 37, 61, 64, 14, 21, 26, 31, 34, 38, 39, 51, 52, 58, 62, 70, 71, 72, 73 y 74, para lo que se acordarán los porcentajes de rescate con el CMN; cumplir con las medidas de mitigación propuestas para los sitios localizados en el área de influencia indirecta; realizar un estudio paleontológico especializado y monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen remoción de terreno.

228. Mediante Ord. N° 274 del 28 de agosto de 2009 (CMN N° 5865 del 31/08/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "San Antonio".

Respecto del patrimonio arqueológico, con el Ord. N° 3963 del 16 de septiembre de 2009 el CMN solicitó un mapa que indique el área prospectada y el área correspondiente a la Alternativa B e instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos. Sobre patrimonio paleontológico solicitó un monitoreo durante la ejecución de túneles subterráneos.

229. Junto al Ord. N° 355 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5905 del 01/09/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Cabo Negro, Fase I".

Con el Ord. N° 3927 del 11 de septiembre de 2009 el CMN solicitó una nueva inspección visual de las áreas de obras una vez realizado el decapado del terreno.

230. A través de Ord. N° 1173 del 1° de octubre de 2009 (CMN N° 5942 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura de Recirculación Huenquillahue, Sector Bahía Huenquillahue, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue".

Con el Ord. N° 4044 del 23 de septiembre de 2009 el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica incluyendo posibles corrales de pesca; un análisis bibliográfico que permita descartar efectos sobre patrimonio cultural subacuático y la delimitación de los sitios Huenquillahue 1 y 2 mediante pozos de sondeo.

231. Mediante Ord. N° 440 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5947 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Las Bandurrias".

Con el Ord. N° 3959 del 16 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

232. Junto al Ord. N° 99 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5944 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Arica-Parinacota remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fibra Óptica Arica - Tambo Quemado".

Con el Ord. N° 3924 del 15 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales para una mejor evaluación del proyecto.

233. A través de Ord. N° CR/1325 del 1° de septiembre de 2009 (CMN N° 5943 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero El Dorado".

Con el Ord. N° 3961 del 16 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios a la línea de base arqueológica presentada para una mejor evaluación del proyecto.

234. Mediante Ord. N° 1174 del 1° de septiembre de 2009 (CMN N° 5945 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Bayas del Sur S.A.".

Con el Ord. N° 3934 del 15 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

235. Junto al Ord. N° 556 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5946 del 02/09/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Pitrilón".

Con el Ord. N° 3926 del 15 de septiembre de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen remoción de terreno.

236. A través de Ord. N° CR/1309 del 28 de agosto de 2009 (CMN N° 5872 del 31/08/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero Tres Valles".

Con el Ord. N° 3849 del 10 de septiembre el CMN condicionó la ejecución del proyecto al cumplimiento de lo siguiente:

LÍNEA DE BASE ARQUEOLÓGICA:

- a) Completar la ampliación de línea de base, mediante la caracterización de los sitios arqueológicos. De acuerdo a la información entregada en la Adenda 3, existen 11 sitios arqueológicos registrados en el área de influencia directa del proyecto y que se verán afectados por sus obras. Son los siguientes:

	Código	Tipo de sitio	Ubicación
1	HA01	Hallazgo aislado	Planta Quilimenco, próximo a camino de acceso área industrial
2	HA04	Hallazgo aislado	Pila de lixiviación
3	HA05	Hallazgo aislado	Pila de lixiviación
4	HA06	Hallazgo aislado	Pila de lixiviación
5	HA07	Hallazgo aislado	Planta Quilimenco, dentro de área industrial
6	SA04	Arte rupestre, bloques con petroglifos	Planta Quilimenco, piscina de emergencia
7	SA05	Arte rupestre, bloques con petroglifos	Pila de lixiviación
8	SA06	Arte rupestre, bloques con petroglifos	Pila de lixiviación
9	SA07	Arte rupestre, bloques con petroglifos	Pila de lixiviación
10	SA08	Probable campamento abierto	Pila de lixiviación
11	SA09	Probable campamento abierto	Pila de lixiviación

De ellos, sólo HA01, HA04, SA04 y SA06 han sido caracterizados, por lo que se debe cumplir con la caracterización arqueológica de HA05, HA06, HA07, SA05, SA07, SA08 y SA09.

Sin perjuicio de que ya se haya realizado la caracterización de 4 de los 11 sitios, el CMN no se pronunciará sobre las medidas propuestas para ellos sin antes tener el resultado de la caracterización total.

- b) La caracterización arqueológica debe ser extremadamente exhaustiva en relación a los sitios con arte rupestre, ya que para los 4 sitios de esta naturaleza originalmente se consignaron 15 bloques con petroglifos y, luego de realizada la caracterización para dos de ellos, las cantidades aumentaron de 1 bloque a 9 bloques (SA04) y de 8 bloques a 24 bloques (SA06). Para la caracterización del arte rupestre se deben tomar en cuenta todas las variables de registro de este tipo de bienes arqueológicos.

- c) Para lo anterior, el arqueólogo designado por el titular deberá presentar para análisis al CMN un Plan de Caracterización Arqueológica. Una vez aprobado dicho plan por el CMN se podrá iniciar el proceso de caracterización.

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN:

- a) Producto de la caracterización arqueológica, el titular deberá remitir al CMN un informe de resultados con la propuesta de medidas de compensación correspondientes, las que además de ser técnicamente adecuadas, se deberán hacer cargo de la pérdida patrimonial por los efectos irreversibles que las obras y actividades del proyecto generará sobre ellos. Ello deberá estar contenido en un Plan de Compensación Arqueológica (en adelante el Plan).
- b) El Plan debe ser integral y no sólo sitio a sitio, puesto que se trata de un área arqueológica donde con seguridad existe una interrelación cultural y espacial entre los sitios, cuestión que también debe ser evaluada.
- c) Independientemente de la caracterización arqueológica, en relación a los sitios con presencia de arte rupestre el Plan debe dar cuenta de la factibilidad de su traslado, contemplando el estado de conservación de los paneles con arte rupestre y de los grabados; el estado de conservación de los bloques y/o afloramientos rocosos, además de las características estructurales y mecánicas de los soportes; una propuesta técnica y metodológica de traslado y de restauración si se requiere. De ser factible el traslado, el Plan debe contemplar un protocolo de traslado y relocalización. Para una eventual relocalización se debe definir el lugar más adecuado para ello y la alternativa que permita de la mejor forma su reinterpretación y puesta en valor.
- d) Ante una eventual imposibilidad de trasladar y relocalizar los bloques con petroglifos, el titular deberá presentar una medida de compensación alternativa que se haga cargo de la pérdida patrimonial.
- e) Tanto para los depósitos asociados a los sitios con arte rupestre como en relación a los otros 7 sitios, el Plan debe contemplar las medidas de rescate que permitan recuperar el máximo de información posible para la reconstrucción de la realidad arqueológica del área.
- f) El Plan deberá contemplar el análisis especializado de cada uno de los tipos de material cultural que se recupere y de eventuales restos bioantropológicos, además del registro y descripción de rasgos y recuperación de material ecofactual que permita una adecuada interpretación arqueológica.

- g) Se deberá contemplar la toma de muestras para la realización de fechados absolutos.
- h) En el Plan el titular deberá proponer el lugar de destino final de todos los tipos de materiales recuperados, con una carta de aceptación de la entidad museológica en cuestión. De ser necesario, el titular deberá apoyar a la entidad museológica con la implementación de las instalaciones necesarias y adecuadas para la conservación de los materiales.
- i) También se deberá dar cuenta de los eventuales lugares transitorios de estada de los materiales para la realización de los análisis, si corresponde, indicando el nombre de cada uno de los responsables y el tiempo de tenencia.
- j) En el Plan se deberán proponer instancias y material de difusión, orientado a la educación patrimonial, con los resultados de los estudios arqueológicos generados por el presente proyecto.
- k) De acuerdo a los resultados de los estudios arqueológicos realizados se deberán generar a lo menos una publicación de carácter científico.
- l) El Plan deberá incluir un cronograma con todas las medidas relacionadas al patrimonio cultural, estableciendo plazos para su cumplimiento
- m) El Plan deberá proponer un protocolo de tratamiento de los hallazgos arqueológicos no previstos, el cual debe ser aprobado por el CMN. Lo mismo para la liberación de áreas.
- n) Una vez aprobado el Plan, el CMN podrá otorgar el PAS N° 76 para todas las actividades que requieran intervención de sitios arqueológicos.
- ñ) El Plan de Compensación Arqueológica debe ser presentado al CMN **antes** del inicio de las obras.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN:

- a) Se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción del proyecto, remitiendo al CMN informes bimensuales, los cuales deberán ser entregados a más tardar 30 días finalizado el periodo de monitoreo. Este monitoreo deberá considerar el personal necesario para dar cuenta de todos los frentes de trabajo.
- b) Señalización y cercado de los sitios arqueológicos presentes en el área de influencia del proyecto durante la etapa de construcción. Se deberá evaluar

para cada uno de los sitios la permanencia de los cercos durante la etapa de operación del proyecto, lo cual debe ser expresamente autorizado por el CMN.

- c) Realización de charlas de inducción periódicas a todo personal involucrado en la construcción del proyecto, las cuales deberán ser implementadas por el arqueólogo monitor. Los informes de monitoreo deberán consignar la realización de las charlas.
- d) Distribución de material a personal involucrado en la construcción del proyecto en donde se explique la importancia del componente arqueológico, los cuerpos legales que lo protegen, lo que se debe hacer ante un hallazgo arqueológico no previsto y las penas y sanciones por alteración.
- e) Durante la etapa de operación del proyecto, se deberá informar semestralmente al CMN sobre el estado de conservación de los sitios presentes en el área de influencia y el estado de las medidas de protección y señalización.
- f) Para la fase de abandono del proyecto se deberá proponer un plan de manejo del patrimonio cultural, el cual deberá ser autorizado por este Consejo.

237. Mediante Ord. N° 277 del 1° de septiembre de 2009 (CMN N° 5976 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Cerro Matta".

Con el Ord. N° 3781 del 7 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

238. Junto al Ord. N° 2224 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5974 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización Haras de San Bernardo".

Con el Ord. N° 4011 del 21 de septiembre de 2009 el CMN solicitó aclarar inconsistencias en el informe de arqueología en relación a áreas prospectadas y de influencia del proyecto.

239. A través de Ord. N° CR/1334 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5973 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de

Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Marquesa y Nueva Talcuna".

Con el Ord. N° 4045 del 23 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

240. Mediante Ord. N° 202 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5971 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero de Loncoche".

Con el Ord. N° 4046 del 22 de septiembre de 2009 el CMN solicitó el cercado perimetral temporal de los sitios Catrimaitén 2 y 3.

241. Junto al Ord. N° 744 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5982 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Calama Solar 1, II Región".

Con el Ord. N° 4047 del 23 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

242. A través de Ord. N° 644 del 28 de agosto de 2009 (CMN N° 5981 del 03/09/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Viña Lomas de Cauquenes".

Con el Ord. N° 4055 del 25 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

243. Mediante Ord. N° 357 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5978 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación Pozos en Bloque Coirón".

Con el Ord. N° 3962 del 17 de septiembre de 2009 el CMN solicitó la realización de inspecciones arqueológicas en los lugares de emplazamiento de los pozos exploratorios y caminos de acceso, con anterioridad al inicio de obras.

244. Junto al Ord. N° 358 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5977 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió al Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo e Instalaciones de Proceso de Producción Pozo Tropilla G".

Con el Ord. N° 3964 del 17 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

245. A través de Ord. N° 451 del 3 de septiembre de 2009 (CMN N° 6005 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Emplazamiento Fuerte Niebla".

Con el Ord. N° 4059 del 24 de septiembre de 2009 el CMN solicitó planimetría general y de detalle de la escollera sumergida, de la defensa costera adosada al farellón y del refuerzo de pared; demostrar que las obras de ingeniería tengan una expresión neutra; completar línea de base arqueológica en el sector de instalación de faenas y su camino de acceso. Aceptó la medida propuesta para el hallazgo subacuático N° 1; para el registro de Hallazgos N° 2; el informe de ingeniería estructural y conservación para estudiar la factibilidad de rescate y conservación de Hallazgo N° 3 y la recolección sistemática de Hallazgo N° 4.

246. Mediante Ord. N° 1187 del 3 de septiembre de 2009 (CMN N° 6004 del 04/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos, Ostreidos y Pectínidos, paso Guar - Sector Este Isla Huelmo 0".

Con el Ord. N° 4018 del 17 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

247. Junto al Ord. N° 749 del 3 de septiembre de 2009 (CMN N° 6003 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario de Mejillones".

Con el Ord. N° 4052 del 23 de septiembre de 2009 el CMN solicitó presentar un informe de línea de base arqueológica completo y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos paleontológicos de la formación La Portada.

248. A través de Ord. N° 2257 del 4 de septiembre de 2009 (CMN N° 6051 del 07/09/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Loma Los Colorados".

Con el Ord. N° 4119 del 28 de septiembre de 2009 el CMN solicitó la instalación de señalética y cercos de protección permanentes para las 6 pircas registradas y la realización de un monitoreo arqueológico durante obras de excavación.

249. Mediante Ord. N° 882 del 7 de septiembre de 2009 (CMN N° 6077 del 08/09/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal Comuna de Quintero".

Con el Ord. N° 3831 del 8 de septiembre de 2009 el CMN solicitó copia del informe sobre la base del cual se afirma que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

250. Junto al Ord. N° 1220 del 9 de septiembre de 2009 (CMN N° 6166 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Isla Alao, sector Costa Norte Isla Alao Pert N° 205103009".

Con el Ord. N° 4057 del 24 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

251. A través de Ord. N° 1221 del 9 de septiembre de 2009 (CMN N° 6167 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Mitílicos Sector 6 Isla Pelada, Canal Hornopirén, Comuna de Hualihué, Provincia de Palena".

Con el Ord. N° 4117 del 28/09/2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

252. Mediante Ord. N° 1228 del 10 de septiembre de 2009 (CMN N° 6181 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Roca Chata y Roca Sombrero; N° Pert.: 206106027".

Con el Ord. N° 4130 del 29 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

253. Junto al Ord. N° 1203 del 8 de septiembre de 2009 (CMN N° 6168 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos y Ostreidos Seno de Reloncaví, Sector Quillaipe".

Con el Ord. N° 4015 del 19 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

254. A través de Ord. N° 1204 del 8 de septiembre de 2009 (CMN N° 6169 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Seno Reloncaví, Sector Oeste Bahía Lenca Pert. N° 204101210".

Con el Ord. N° 4019 del 19 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

255. Mediante Ord. N° 365 del 8 de septiembre de 2009 (CMN N° 6183 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo e Instalaciones de Proceso de Producción del Pozo Trepilla E".

Con el Ord. N° 4021 del 17 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

256. Junto al Ord. N° 2319 del 8 de septiembre de 2009 (CMN N° 6184 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Las Lilas".

Con el Ord. N° 4127 del 29 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

257. A través de Ord. N° 1218 del 9 de septiembre de 2009 (CMN N° 6165 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Estero Reñihué, Sector Costa Sur Punta Buill, Sector 1 Pert. N° 205103046".

Con el Ord. N° 4017 del 20 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

258. Mediante Ord. N° 1216 del 9 de septiembre de 2009 (CMN N° 6164 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió al Declaración de

Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Seno Reloncaví, al Oeste de Punta Quillaípe Pert. N° 205101080".

Con el Ord. N° 4016 del 19 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

259. Junto al Ord. N° 2332 del 9 de septiembre de 2009 (CMN N° 6182 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió al Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Alto Cochrane".

Con el Ord. N° 4223 del 2 de octubre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

260. A través de Ord. N° 1239 del 11 de septiembre de 2009 (CMN N° 6236 del 14/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Salmones Punta Huilque, Isla Quenac, Comuna de Quinchao, Provincia de Chiloé, Per. N° 206103048".

Con el Ord. N° 4218 del 4 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

261. Mediante Ord. N° 918 del 11 de septiembre de 2009 (CMN N° 6237 del 14/09/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Marina Deportiva Club de Yates de Papudo".

Con el Ord. N° 3925 del 11 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica además de una inspección subacuática para una mejor evaluación del proyecto.

262. Junto al Ord. N° 1240 del 11 de septiembre de 2009 (CMN N° 6234 del 14/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Sector Este de Punta Iglesia, Estero de Reloncaví, Comuna de Cochamó, Provincia de Llanquihue".

Con el Ord. N° 4222 del 3 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

263. A través de Ord. N° 895 del 10 de septiembre de 2009 (CMN N° 6233 del 14/09/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Bodega de Vinos Santa Teresa".

Con el Ord. N° 3929 del 11 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

264. Mediante Ord. N° 214 del 11 de septiembre de 2009 (CMN N° 6235 del 14/09/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero de Gorbea".

Con el Ord. N° 4221 del 5 de octubre de 2009 el CMN solicitó el cierre perimetral para el sitio Donguil 1; su caracterización antes del inicio de las obras y un monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción.

265. Junto al Ord. N° 1237 del 11 de septiembre de 2009 (CMN N° 6229 del 14/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Ampliación Centro de Cultivo de Salmones Sector Sur Este de Punta Polocuche, Isla Meulín, Comuna de Quinchao, Provincia de Chiloé, Pert. N° 206103020".

Con el Ord. N° 4220 del 3 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

266. A través de Ord. N° 1238 del 11 de septiembre de 2009 (CMN N° 6232 del 14/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Sector Puelo Bajo, Estero Reloncaví, Comuna de Cochamó, Provincia de Llanquihue".

Con el Ord. N° 4219 del 4 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

267. Mediante Ord. N° 2254 del 3 de septiembre de 2009 (CMN N° 6228 del 14/09/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió al Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición / Construcción Puente El Cristo Comuna de San José de Maipo Cordillera".

Con el Ord. N° 3928 del 11 de septiembre de 2009 el CMN solicitó realizar una inspección visual en las áreas destinadas a faenas, botaderos y empréstitos, una vez definidos sus emplazamientos definitivos.

268. Junto al Ord. N° 2255 del 3 de septiembre de 2009 (CMN N° 6227 del 14/09/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Construcción de Puente Los Lagartos".

Con el Ord. N° 3930 del 11 de septiembre de 2009 el CMN solicitó realizar una inspección visual en las áreas destinadas a faenas, botaderos y empréstitos, una vez definidos sus emplazamientos definitivos.

269. A través de Ord. N° 1248 del 15 de septiembre de 2009 (CMN N° 6305 del 15/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Construcción Costanera de Castro".

Con el Ord. N° 4246 del 8 de octubre de 2009 el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica con antecedentes para la costa de Castro; aclarar la relación espacial del proyecto con el sitio Conchal de Gamboa; detallar el área de influencia en relación a las obras del proyecto e indicar el nombre del arqueólogo que realizó la línea de base.

270. Mediante Ord. N° 1247 del 15 de septiembre de 2009 (CMN N° 6306 del 15/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Fábrica de Péptidos".

Con el Ord. N° 4216 del 4 de septiembre de 2009 el CMN solicitó la entrega de antecedentes que permitan verificar que el proyecto no afectará patrimonio arqueológico.

271. Junto al Ord. N° 788 del 15 de septiembre de 2009 (CMN N° 6307 del 15/09/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embarcadero, Uso de Biomasa y Depósito de Cenizas Central Térmica Andino".

Con el Ord. N° 4217 del 5 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

272. A través de Ord. N° 1231 del 10 de septiembre de 2009 (CMN N° 6231 del 15/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal Comuna de Chonchi".

Con el Ord. N° 4058 del 24 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

273. Mediante Ord. N° 1229 del 10 de septiembre de 2009 (CMN N° 6308 del 15/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado del Vertedero Municipal Comuna de Quellón".

Con el Ord. N° 4056 del 24 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

274 Junto al Ord. N° 577 del 8 de septiembre de 2009 (CMN N° 6309 del 15/09/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió el Informe Consolidado de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura PCH-Angostura".

Con el Ord. N° 3931 del 15 de septiembre de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

275. A través de Ord. N° 371 del 15 de septiembre de 2009 (CMN N° 6310 del 15/09/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Yagan Norte x-1".

Con el Ord. N° 4050 del 22 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

276. Mediante Ord. N° 189 del 8 de septiembre de 2009 (CMN N° 6311 del 15/09/2009) el Director de CONAMA de Tarapacá remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Candelabro".

Con el Ord. N° 4241 del 6 de octubre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica, específicamente un informe de inspección de todas las áreas a ser intervenidas además de un análisis bibliográfico.

277. Junto al Ord. N° 293 del 16 de septiembre de 2009 (CMN N° 6474 del 23/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospecciones Geológicas para Delimitación de Recursos Remanentes, División Salvador".

Con el Ord. N° 4213 del 2 de octubre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a que en forma previa a la realización de los pozos de prospección más cercanos al camino del inca y a la mina La Turquesa, se deberá realizar una evaluación arqueológica. Además instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

278. A través de Ord. N° 291 del 14 de septiembre de 2009 (CMN N° 6369 del 21/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la de Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Cal Chile".

Con el Ord. N° 4020 del 21 de septiembre de 2009 el CMN solicitó realizar muestreos paleontológicos y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

279. Junto al Ord. N° 2385 del 14 de septiembre de 2009 (CMN N° 6329 del 16/09/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Líneas de Transmisión Eléctrica S/E Maitenes - S/E Alfalfal y Central Alfalfal II - S/E Alfalfal".

Con el Ord. N° 4014 del 17 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

280. A través de Ord. N° CR/1412 del 15 de septiembre de 2009 (CMN N° 6364 del 21/09/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico El Arrayán".

En estudio.

281. Mediante Ord. N° 2398 del 15 de septiembre de 2009 (CMN N° 6370 del 21/09/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicios Vicuña Mackenna 5889".

Con el Ord. N° 4215 del 5 de octubre el CMN se pronunció conforme.

282. Junto al Ord. N° 1251 del 16 de septiembre de 2009 (CMN N° 6372 del 21/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Esmoltificación de Salmónidos Estero Reloncaví, Sector Ralún del Este, Pert. N° 204101098".

Con el Ord. N° 4214 del 4 de octubre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

283. A través de Ord. N° 292 del 14 de septiembre de 2009 (CMN N° 6368 del 21/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación Capacidad de Almacenamiento de Ácido Sulfúrico Fundición Hernán Videla Lira".

Con el Ord. N° 4049 del 24 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

284. Mediante Ord. N° 719 del 16 de septiembre de 2009 (CMN N° 6366 del 21/09/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Trazado Variante Ruta L-39. Sector Embalse Ancoa".

En estudio.

285. Junto al Ord. N° 372 del 16 de septiembre de 2009 (CMN N° 6367 del 21/09/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Servicio de Albergue y Área de Acampar Destinados a Caminantes de Zona Primitiva, Sector Lago Grey, Lago Dickson y Los Perros, Parque Nacional Torres del Paine".

Con el Ord. N° 4239 del 6 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

286. A través de Ord. N° 280 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 6078 del 08/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 1 x 110 kV Diego de Almagro - El Salado - Chañaral y Obras Complementarias".

Con el Ord. N° 3782 del 7 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

287. Mediante Ord. N° 697 del 24 de agosto de 2009 (CMN N° 5753 del 25/08/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Subterráneo Mina Faride (reingreso)".

Con el Ord. N° 3855 del 10 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

288. Junto al Ord. N° 255 del 20 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Punta Alcalde".

Con el Ord. N° 3832 del 8 de septiembre de 2009 el CMN reiteró la solicitud de entregar los resultados de la ampliación de línea de base arqueológica dentro del proceso de calificación del proyecto, además de proponer el lugar de depósito final de materiales.

289. A través de Ord. N° 353 del 28 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Poliducto de 6" de Río Pescado a Cabo Negro".

Con el Ord. N° 3828 del 10 de septiembre de 2009 el CMN reiteró necesidad de ampliar línea de base arqueológica para los sitios registrados en el área de influencia del proyecto.

290. Mediante Ord. N° 107 del 21 de septiembre de 2009 (CMN N° 6433 del 23/09/2009) el Director de CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Segunda Etapa de Dragado del Frente 2B del Puerto de Arica".

En estudio.

291. Junto al Ord. N° 829 del 21 de septiembre de 2009 (CMN N° 6434 del 23/09/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto El Loa Calama".

Con el Ord. N° 4237 del 5 de octubre de 2009 el CMN solicitó la entrega de una línea de base arqueológica.

292. A través de Ord. N° 1260 del 22 de septiembre de 2009 (CMN N° 6432 del 23/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal Comuna de Chaitén".

En estudio.

293. Mediante Ord. N° 950 del 22 de septiembre de 2009 (CMN N° 6506 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Capacidad Planta de Tratamiento Catapilco".

Con el Ord. N° 4051 del 22 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

294. Junto al Ord. N° 689 del 8 de septiembre de 2009 el Director de CONAMA del Maule remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regional de Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos".

Con el Ord. N° 4012 del 22 de septiembre de 2009 el CMN reiteró la solicitud de informe arqueológico, especialmente para el área de Huilliborga, para una adecuada evaluación del proyecto.

295. A través de Ord. N° 1232 del 10 de septiembre de 2009 (CMN N° 6238 del 10/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización PRC de Ancud".

Con el Ord. N° 4022 del 22 de septiembre de 2009 el CMN reiteró la necesidad de contar con las respuestas a las consultas realizadas en la calificación de la DIA. Además, se corrigieron aspectos formales relativos a la Ley 17.288.

296. Mediante Ord. N° 737 del 1° de septiembre de 2009 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Relleno sanitario Quebrada Ancha".

Con el Ord. N° 3933 del 15 de septiembre de 2009 el CMN se pronunció conforme.

297. Junto al Ord. N° 589 del 15 de septiembre 2009 (CMN N° 6324 del 16/09/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Campos Deportivos y Recreativos Corporación Educacional Masónica".

Con el Ord. N° 4118 del 28 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

298. A través de Ord. N° 300 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6512 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Castilla".

En estudio.

299. Mediante Ord. N° 601 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6507 del 24/09/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de la Extracción y Procesamiento de Áridos, Los Pinos".

En estudio.

300. Junto al Ord. N° 929 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6508 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental DIA del proyecto "Ampliación y Reacondicionamiento del Plantel de Cerdos Parcela N° 9, San Pedro lotes f y g, CERDODAG Ltda.".

En estudio.

301. A través de Ord. N° 951 del 22 de septiembre de 2009 (CMN N° 6509 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Entre Lomas del Mar, Maitencillo".

Con el Ord. N° 4053 del 24 de septiembre de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras de remoción de tierra.

302. Mediante Ord. N° CR/1450 del 24 de septiembre de 2009 (CMN N° 6510 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ruta 5 Norte, Sector Límite Urbano Norte La Serena - Límite Regional, IV Región (km 485,200 - km 559,600)".

En estudio.

303. Junto al Ord. N° 599 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6511 del 24/09/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Reproducción de Huemul".

En estudio.

304. A través de Ord. N° 1280 del 23 septiembre de 2009 (CMN N° 6487 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Sector Norte Punta Chaparano, Estero de Reloncaví, Comuna de Cochamó, Provincia de Llanquihue".

En estudio.

305. Mediante Ord. N° 1269 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6488 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Walbusch (Modificación Panitao. Comuna de Puerto Montt)".

Debido a la destrucción del sitio arqueológico Panitao 4 por obras del proyecto "Astillero Panitao" (RCA 407/2008), como medida de compensación, con el Ord. N° 4247 del 8 de octubre 2009 el CMN solicitó el harneo y análisis de material removido, además de fechado por Termoluminiscencia. Sobre el proyecto en calificación, solicitó la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos no previstos.

306. Junto al Ord. N° 382 del 24 de septiembre de 2009 (CMN N° 6561 del 28/09/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para el Pozo Palenque Norte 1".

Con el Ord. N° 4238 del 6 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

307. A través de Ord. N° 729 del 25 de septiembre de 2009 (CMN N° 6606 del 29/09/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Establecimiento Penitenciario Concesionado de Talca".

En estudio.

308. Mediante Ord. N° 934 del 24 de septiembre de 2009 (CMN N° 6605 del 29/09/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Puente El Tambo, Comunas San Vicente de Tagua Tagua y Malloa".

En estudio.

309. Junto al Ord. N° 111 del 28 de septiembre de 2009 (CMN N° 6604 del 29/09/2009) el Director de CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario de Residuos Sólidos de Quebrada Encantada Alta, Arica".

En estudio.

310. A través de Ord. N° 1295 del 28 de septiembre de 2009 (CMN N° 6603 del 29/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Salmónidos Estero Reñihué".

En estudio.

311. Mediante Ord. N° 972 del 29 de septiembre de 2009 (CMN N° 6668 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complemento a Compostaje de Guano".

Con el Ord. N° 4186 del 1° de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

312. Junto al Ord. N° 223 del 29 de septiembre de 2009 (CMN N° 6676 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Los Sauces".

En estudio.

313. A través de Ord. N° 942 del 28 de septiembre de 2009 (CMN N° 6678 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Levantamiento Vulnerabilidades S/E El Cobre".

En estudio.

314. Mediante Ord. N° 1302 del 30 de septiembre de 2009 (CMN N° 6679 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales".

En estudio.

315. Junto al Ord. N° 2187 del 27 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificios Geocentro Moneda - Geocentro Tucapel Jiménez".

Con el Ord. N° 4048 del 24 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

315. A través de Ord. N° 297 del 22 de septiembre de 2009 (CMN N° 6481 del 24/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados".

En estudio.

316. Mediante Ord. N° CR/1355 del 4 de septiembre de 2009 el Director de CONAMA de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de relaves Humo Corral".

Con el Ord. N° 4128 del 29 de septiembre de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

317. Junto al Ord. N° 806 del 15 de septiembre de 2009 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lixividación de Minerales de Baja Ley, Dump 2, Fase IV-V".

Con el Ord. N° 4129 del 29 de septiembre de 2009 el CMN solicitó mantener las medidas de protección del sitio Chu-4; realizar charlas de inducción; e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos no previstos.

318. A través de Ord. N° 299 del 22 de septiembre de 2009 el Director de CONAMA de Atacama remitió el Informe Consolidado de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cerro Negro Norte".

Con el Ord. N° 4137 del 29 de septiembre de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

319. Mediante Ord. N° 837 del 25 de septiembre de 2009 (CMN N° 6674 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Infraestructura Energética Mejillones".

En estudio.

320. Junto al Ord. N° 392 del 30 de septiembre de 2009 (CMN N° 6675 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación de Nuevos Sitios de Camping - Obras de Mantención - Camping Serrano".

En estudio.

321. A través de Ord. N° 312 del 30 de septiembre de 2009 (CMN N° 6673 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Ecológico Los Yecos de Pan de Azúcar".

En estudio.

322. Mediante Ord. N° 2539 del 28 de septiembre de 2009 (CMN N° 6672 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Villa Santa Blanca - El Monte".

En estudio.

323. Junto al Ord. N° 391 del 30 de septiembre de 2009 (CMN N° 6671 del 01/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conexión a Gasoducto de 18'''".

Con el Ord. N° 4254 del 8 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

324. A través de Ord. N° 2497 del 23 de septiembre de 2009 (CMN N° 6625 del 29/09/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural para la localidad de Noviciado - Peralito".

Con el Ord. N° 4212 del 1° de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

325. Mediante Ord. N° 975 del 1° de octubre de 2009 (CMN N° 6842 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Depósito de Transportes CCU de Curauma".

Con el Ord. N° 4240 del 6 de octubre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

326. Junto al Ord. N° 888 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6850 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Planta de Óxidos de Taltal".

En estudio.

327. A través de Ord. N° 2586 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6849 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos en la Ribera Norte del Río Maipo, km. 3,5 al 4,5 aguas abajo del Puente Maipo".

En estudio.

328. Mediante Ord. N° 1330 del 5 de octubre de 2009 (CMN N° 6848 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Estero Reñihué - Sector Noroeste Caleta Gonzalo; N° Pert. 205103245".

En estudio.

329. Junto al Ord. N° 625 del 5 de octubre de 2009 (CMN N° 6847 del 07/10/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Arenas Silíceas Península de Tumbes".

Con el Ord. N° 4253 del 8 de octubre de 2009 el CMN solicitó indicar tanto el polígono total del yacimiento (100 ha) como el área inicial de explotación (2 ha) ya que en la Declaración de Impacto Ambiental sólo se consigna un punto.

330. A través de Ord. N° 1331 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6846 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada El Callao".

En estudio.

331. Mediante Ord. N° 1332 del 3 de octubre de 2009 (CMN N° 6845 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Llanquihue".

En estudio.

332. Junto al Ord. N° 379 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6844 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Monte Aymond 34".

En estudio.

333. A través de Ord. N° 399 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6843 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pozo de Exploración y Producción Manantiales Oeste".

En estudio.

334. Mediante Ord. N° 224 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6854 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Lumaco".

En estudio.

335. Junto al Ord. N° 1140 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6838 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Puchequin Pert. N° 209101058".

En estudio.

336. A través de Ord. N° 1136 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6841 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Oeste Isla Linguar; N° Pert.: 205101116".

En estudio.

337. Mediante Ord. N° 1137 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6840 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Producción Bioseguro de Reproductores y Ovas de Salmón del Atlántico (Salmo salar) Libres de Enfermedades".

En estudio.

338. Junto al Ord. N° 1138 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6839 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Costa Puchequin Pert. N° 209101059".

En estudio.

339. A través de Ord. N° 401 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6834 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo de los Pozos Tropilla C y Tropilla D".

En estudio.

340. Mediante Ord. N° 505 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6833 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Central Hidroeléctrica Florín (ex Don Alejo). Aumento Potencia Modificación Central Hidroeléctrica Florín".

En estudio.

341. Junto al Ord. N° 496 del 30 de septiembre de 2009 (CMN N° 6837 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial fundo Trolinco El Cardo, Santa Isabel, Parcela 1 y 3 Trolinco, Regina, Trolinco, Sta. Isabel Lote 2, Parcelas 6, 7 y 5 parcelación Regina, y Parcela 2 Trolinco".

En estudio.

342. A través de Ord. N° CR/1502 del 2 de octubre de 2009 (CMN N° 6836 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió el Informe Consolidado de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero tres Valles".

Con el Ord. N° 4252 del 8 de octubre de 2009 el CMN solicitó que, independientemente de las propuestas del titular, éste cumpla con lo indicado por el CMN en Ord. N° 3849/09.

343. Mediante Ord. N° 2642 del 6 de octubre de 2009 (CMN N° 6835 del 07/10/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Interconexión Embalse El Yeso - Acueducto Laguna Negra".

En estudio.

344. Junto al Ord. N° 1353 del 8 de octubre de 2009 (CMN N° 6908 del 08/10/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico para el Cultivo de Mitilidos, Canal Yal, Sector Sur Caleta Linlinao, Villamarina - 2".

En estudio.

345. A través de Ord. N° 229 del 8 de octubre de 2009 (CMN N° 6922 del 09/10/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero de Pitrufquén".

En estudio.

346. Mediante Ord. N° 1356 del 9 de octubre de 2009 el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación CES Concesión Teuquelin, Salmones Multiexport S.A.".

En estudio.

347. Junto al Ord. N° 409 del 9 de octubre de 2009 el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos, Comercial Porvenir y Compañía Limitada".

En estudio.

348. A través de Ord. N° 329 del 9 de octubre de 2009 el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de Minerales Can-Can".

En estudio.

349. Mediante Ord. N° 1365 del 13 de octubre de 2009 el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Puerto Octay".

En estudio.

350. Junto al Ord. N° 1363 del 13 de octubre de 2009 el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Incorporación de Etapa Físicoquímica al Sistema de Tratamiento de RILes de MAFRISUR S.A.".

En estudio.

351. A través de Ord. N° 820 del 9 de octubre de 2009 el Director de CONAMA de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Proyecto Dagny".

En estudio.

352. Mediante Ord. N° 966 el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión de Alta Tensión 2 x 220 kV, La Confluencia - La Higuera".

Con el Ord. N° 4251 del 8 de octubre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a que no se intervengan los sitios arqueológicos localizados en las cercanías del área de influencia del proyecto; a mantener la integridad de la huella tropera identificada en la ribera norte del río Tinguiririca; a realizar charlas de inducción a personal. Además, instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

353. Junto al Ord. N° 205 el Director de CONAMA de Tarapacá remitió el Informe Consolidado de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Pacífico".

Con el Ord. N° 4250 del 8 de octubre de 2009 el CMN solicitó incorporar las observaciones previamente realizadas en relación con las medidas a cumplir en respecto de los sitios CTP 1, CTP4 y CTP7.

354. A través de Ord. N° 4255 el Director de CONAMA de O'Higgins remitió el Informe Consolidado de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica 2 x 220 kV Chacayes - Maitenes".

Con el Ord. N° 4255 del 8 de octubre de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

355. Mediante Ord. N° 113 del 30 de septiembre de 2009 (CMN N° 6721 del 05/10/2009) el Director de CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Electrificación SING Comuna General Lagos".

Con el Ord. N° 4248 del 8 de octubre de 2009 el CMN reiteró la necesidad de contar con un informe de inspección arqueológica que certifique que el proyecto no tendrá efectos sobre este tipo de bienes en el área de influencia.

356. Junto al Ord. N° 623 del 1° de octubre de 2009 (CMN N° 6755 del 05/10/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Arauco".

En estudio.

ón pública, relativa al Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 9 de octubre de 2009 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza.

357. Se recibió carta del 31 de agosto de 2009 del Gerente de la Planta Celulosa Nueva Aldea, Sr. Gunars Luks, (CMN N° 5995 del 03.09.09), adjuntando informe complementario al estudio "Ecología y biología del lobo marino común, *Otaria flavescens*, en el Santuario de la Naturaleza Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura", elaborado por la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción. Dicho estudio corresponde a una medida de compensación establecida en la RCA que aprobó el proyecto Planta de Celulosa CELCO Nueva Aldea.

Junto con remitir el informe, el Sr. Luks solicita una reunión con el CMN para realizar una presentación detallada de las investigaciones realizadas a la fecha. El estudio entrega información adicional solicitada por el CMN en base a los informes anteriores entregados en el marco de este estudio.

Se acordó acoger la presentación y solicitar que se haga en la próxima reunión de la Comisión de Patrimonio Natural. Se solicitará además que en dicha reunión participe el Sr. Juan Carlos Torres-Mura del MNHN, ya que es él quien ha asesorado al CMN en la revisión de los informes anteriores.

358. El Director de CODEFF VIII Región del Bío Bío, Sr. Pedro Arrey, remitió el Proyecto "Trabajos voluntarios CODEFF 2010" a desarrollarse durante la temporada de verano en el SN Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura (CMN N° 6857 del 07.10.09). El proyecto informa de las actividades que se espera desarrollar durante la temporada de verano 2010 para el resguardo de las crías de la colonia de lobo marino que habitan en este Santuario, para lo que solicita apoyo económico.

Se acordó aprobar el 100%, previa evaluación de los recursos disponibles en el CMN. En el caso de no poder aportar el total solicitado, se apoyará a la organización en la solicitud de recursos con otras entidades regionales.

359. Mediante Oficio N° 598 del 24 de septiembre de 2009 (CMN N° 6702 del 02.10.09) el Gobernador Marítimo de Talcahuano, Sr. Luis Burgos, responde a consultas realizadas por el CMN. Respecto de la existencia de eventuales autorizaciones para la extracción de áridos en la ribera norte del río Bio Bío dentro del SN Península de Hualpén, el Sr. Burgos informa que no existen permisos de extracción de áridos otorgados por parte de la autoridad marítima.

En relación al el derrame de petróleo ocurrido en la ribera norte del río Bio Bío durante el mes de agosto, también al interior del SN Península de Hualpén, informa en detalle sobre los hechos ocurridos y las gestiones realizadas indicando que la procedencia de estos hidrocarburos es aún desconocida y no se puede establecer. Adjuntó informe técnico SHOA (Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada).

Con respecto a la extracción de áridos se acordó entregar los antecedentes a fiscalía para que se realice una investigación. Sobre el derrame de hidrocarburos se esperará contar con mayores antecedentes de la investigación encargada por la Gobernación Provincial del Bio Bío.

360. A través de correo electrónico del 7 de septiembre de 2009 (CMN N° 6056 del 07.09.09) el Capitán de Puerto Lirquén (S), Sr. Sergio Roa Castro, informa sobre instructivo entregado a las Alcaldías de Mar de su jurisdicción respecto de la prohibición de extracción de recursos marinos en el área del SN Lobería de Cobquecura. Adjunta el instructivo.

Se acuerda agradecer.

361. Mediante Ord. N° 409 del 14 de septiembre de 2009 (CMN N° 6323 del 16.09.09) el Director de CONAMA Región del Bío Bío, Sr. Bolívar Ruiz,

responde la consulta efectuada por el CMN sobre el ingreso al SEIA de intervenciones de relleno y drenaje en el Humedal de Lengua (SN Península de Hualpén), detectadas durante visita a terreno realizada en mayo de 2009 por personal del CMN. El Sr. Ruiz informó que dichas obras no han ingresado al SEIA.

La Comisión informa que los antecedentes fueron entregados a la PDI para que se inicie la investigación correspondiente.

362. A través de correo electrónico del 29 de septiembre de 2009 (CMN N° 6597 del 29.10.09) el Director de CODEFF VIII Región del Bío Bío, Sr. Pedro Arrey, informó sobre el alto nivel de impacto que dejaron las actividades realizadas al interior del SN Península de Hualpén con motivo de Fiestas Patrias. Remitió material fotográfico.

Se acordó proponer al Municipio de Hualpén realizar una actualización del Plan de Manejo del Santuario a fin de reevaluar la zonificación y normas de uso en el sector de desembocadura del río Bío Bío.

363. Mediante carta del 3 de septiembre de 2009 (CMN N° 6917 del 08.10.09) el Director de CODEFF VIII Región del Bío Bío, Sr. Pedro Arrey, manifiesta su interés de ser Visitador Especial del CMN en la Región del Bío Bío.

Se acuerda aprobar, agradecer el interés y solicitar al Sr. Arrey su Currículum Vitae.

364. A través de Ord. N° 106 del 1° de septiembre de 2009 (CMN N° 6156 del 09.09.09) el Coordinador de la CAMN de la Región de O'Higgins, Sr. Eduardo Contreras, solicitó la declaración del Santuario de la Naturaleza "Bosque Calabacillo de Navidad". Adjunta expediente.

Analizado el expediente, se acordó solicitar que presenten el plan de administración del área propuesta o sus lineamientos base, además de una zonificación y normas de uso específicos para el área propuesta.

Patrimonio Paleontológico

365. Mediante carta del 16 de septiembre de 2009 (CMN N° 6449 del 23.09.09) el Jefe de la División de Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior, Sr. Nemesio Arancibia, solicita opinión respecto de la iniciativa de Fortalecimiento y Difusión en el marco del

Programa Puesta en Valor del Patrimonio para el Sitio Pilauco, consistente en una exposición itinerante.

Se acordó solicitar que al momento de definir la colección de muestras a exhibir, se remita al CMN el listado de dichas muestras. Además se solicitará la utilización de réplicas en el caso de aquellos materiales de alto valor científico que constituyan muestras de carácter único (eventuales materiales tipo), de manera de evitar la manipulación y posible deterioro de ellos. Por último, se pedirá remitir la información referente a las personas encargadas de la curatoría.

366. Con expediente sin fecha (CMN N° 6430 del 23.09.09) el geólogo de SERNAGEOMIN Sr. Manuel Suárez solicitó autorización para realizar prospección y excavación paleontológica en las cercanías de la localidad de Guadal, Región de Aysén, y posterior envío de muestras a Argentina para su preparación y estudio, con depósito final en Chile en la Colección Paleontológica del SERNAGEOMIN, previo registro de la misma ante el CMN. Lo anterior en el marco del estudio "Dinosaurios Titonianos en Aysén", asociado a proyecto FONDECYT N° 1080516 sobre cartografía geológica de la región.

Se pedirá formalizar la solicitud. A su vez, se le instruirá que la solicitud para el envío de los materiales al extranjero deberá realizarse una vez que las muestras sean obtenidas y previo informe al CMN sobre ellas.

367. Con carta del 5 de octubre de 2009 (CMN N° 6793 del 06.10.09) el Director Nacional de SERNAGEOMIN, Sr. Alejandro Vio, solicita autorización para el envío de muestras fósiles al extranjero. Dichas muestras son parte de la colección paleontológica del SERNAGEOMIN y sus procedencias son:

- 3 muestras de roca con fragmentos de algas carófitas, localidad de Los Choros, IV Región de Coquimbo (SNGM 1964 1 al 3).
- 1 muestra de roca con fragmentos de pez óseo, nacientes del río Yeso, RM (SNGM 1965).

Se acordó aprobar la solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, se comunicará al Sr. Vio que debe inscribir la colección del SERNAGEOMIN en el registro nacional de museos y colecciones.

368. La Sra. María Verónica Andrade, Profesora del Colegio Villa Aconcagua (CMN N° 6313 del 15.09.09), remitió informe de rescate en "Yacimiento Paleontológico Los Maitenes, Puchuncaví".

En estudio a la espera de más antecedentes ya solicitados.

369. Mediante carta del 15 de septiembre de 2009 (CMN N° 6594 del 29.09.09) el Rector de la Universidad de Concepción, Sr. Sergio Lavanchy, solicita una reunión con el Secretario Ejecutivo del CMN en relación a la situación en discusión con académicos del Departamento de Geología de la Universidad de Concepción, respecto al hallazgo y rescate de restos de plesiosaurio en Caleta Cocholgüe.

Se acordó conceder la reunión.

Se cierra la sesión a las 17.30 horas.

Santiago, 14 de octubre de 2009

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

